



# **Informe de Auditoría Interna EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**

**Auditoría Número: AI-005-2018**

**EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA FERUM BID II 2015**

**Período de Revisión: Enero/27/2015 – Junio/29/2018**

## **Distribución del Informe de Auditoría**

Para: Presidente de la Empresa Eléctrica Quito S.A.  
Gerente General Empresa Eléctrica Quito S.A.

C.C.: Gerente de Distribución  
Gerente de Comercialización  
Gerente Administrativo Financiero  
Gerencia de Planificación  
Director Financiero  
Director de Distribución Zona Centro  
Director de Contratación Pública  
Director de Comercialización Zona Urbana

Director de Comercialización Zona Periférica  
Directora de Desarrollo Organizacional  
Jefa Departamento de Presupuesto Enc.  
Jefa Departamento de Contabilidad Enc.  
Jefe Departamento de Fiscalización de Redes  
Jefe de Sección Laboratorio de Transformadores  
Coordinadora del Programa FERUM BID II 2015  
Analista 2 de la Dirección de Contratación Pública

## SIGLAS

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>BID</b>      | Banco Interamericano de Desarrollo  |
| <b>BV</b>       | Bajo Voltaje  |
| <b>CONELEC</b>  | Consejo Nacional de Electrificación   |
| <b>DCP</b>      | Dirección de Contratación Pública   |
| <b>EEQSA</b>    | Empresa Eléctrica Quito S.A.  |
| <b>ER</b>       | Electrificación Rural   |
| <b>FERUM</b>    | Fondo de Electrificación Rural Urbano – Marginal                                      |
| <b>GPR</b>      | Gobierno por Resultados   |
| <b>IVA</b>      | Impuesto al Valor Agregado  |
| <b>KVA</b>      | Kilovoltamperios  |
| <b>KW</b>       | Kilovatios (Potencia Activa)  |
| <b>LOSNCP</b>   | Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública                             |
| <b>MACEDDEL</b> | Manual de Contabilidad para las Empresas de Distribución Eléctrica y otros Servicios. |
| <b>MEER</b>     | Ministerio de Electricidad y Energía Renovable  |
| <b>MV</b>       | Medio Voltaje   |
| <b>SDI</b>      | Sistema de Distribución de Información  |
| <b>SIEEQ</b>    | Sistema Comercial de la Empresa Eléctrica Quito                                       |
| <b>SIGPRO</b>   | Sistema de Información de Gestión de Proyectos  |
| <b>EED</b>      | Empresa Eléctrica Distribuidoras  |
| <b>UM</b>       | Urbano Marginal   |
| <b>USD</b>      | Dólares de los Estados Unidos de América  |
| <b>VCS</b>      | Viviendas con Servicio  |
| <b>VSS</b>      | Viviendas sin servicio  |

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| CAPÍTULO I.....   | 7  |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....  | 7  |
| 1.1 MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL.....   | 7  |
| 1.2 OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....  | 7  |
| 1.3 ALCANCE.....  | 8  |
| 1.4 BASE LEGAL E INFORMACIÓN ANALIZADA.....   | 8  |
| 1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA.....  | 9  |
| 1.6 MONTO DE RECURSOS EXAMINADOS.....   | 9  |
| 1.7 INFORMACIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID II.....  | 9  |
| 1.8 FUNCIONARIOS PRINCIPALES RELACIONADOS.....  | 11 |
| 1.9 CONTRATISTAS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA FERUM BID II 2015.....  | 12 |
| CAPÍTULO II.....  | 14 |
| RESULTADOS DEL EXAMEN.....  | 14 |
| 2.1. VALIDACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA FERUM BID II 2015.....  | 14 |
| 2.1.1 Proyectos y Presupuestos priorizados y aprobados para el Programa FERUM BID II 2015.....  | 14 |
| 2.1.2 Cambio al Programa FERUM BID II 2015.....   | 15 |
| 2.1.3 Uso de Saldos del Programa FERUM BID II.....  | 16 |
| 2.1.4 Línea Base Definitiva del Programa FERUM BID II 2015.....   | 17 |
| 2.1.5 Transferencia de recursos y emisión de certificados de aportación.....  | 18 |
| 2.1.5.1 Transferencia de recursos para el financiamiento del Programa FERUM BID II 2015.....  | 18 |
| 2.1.5.2 Emisión de certificados de aportación.....  | 20 |
| 2.1.6 Análisis del cumplimiento de los plazos establecidos para los hitos del Programa FERUM BID II 2015 en el Sistema GPR.....                       | 20 |
| 2.1.6.1 El Proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 no cumplió con las fechas de los hitos de Publicación y de Contratación en el GPR.....        | 21 |
| 2.1.6.2 La información referente al proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos del Programa FERUM BID II no consta en el GPR..... | 23 |

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 2.2    | ANÁLISIS DE LA ETAPA PREPARATORIA .....  | 25 |
| 2.2.1  | Diferencias en Presupuestos de Proyectos en los sistemas de reportaje (SDI y SIGPRO).<br>.....   | 25 |
| 2.2.2  | Análisis de los precios de Mano de Obra y Materiales. ....   | 28 |
| 2.2.3  | En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 el presupuesto referencial de<br>materiales no se realizó con estructuras homologadas. ....           | 31 |
| 2.3.   | ANÁLISIS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL .....  | 33 |
| 2.3.1  | Diferencia entre el Presupuesto Referencial publicado en el SERCOP y los Valores en<br>Proceso registrados en el sistema SIGPRO. ....                    | 34 |
| 2.3.2  | En el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 no se evaluó las ofertas de acuerdo a lo<br>mencionado en el pliego.....  | 37 |
| 2.3.3  | En el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 no se evidenció la Evaluación de la<br>Experiencia mínima del personal técnico y Equipos y Herramientas mínimas. .... | 39 |
| 2.4.   | ANÁLISIS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.....  | 43 |
| 2.4.1. | Novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales.....   | 43 |
| 2.4.2. | En el Contrato SG-036-2017 se subcontrató Mano de Obra sin previa autorización de la<br>EEQ. ....  | 46 |
| 2.5.   | ANÁLISIS DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN.....   | 47 |
| 2.5.1. | Verificación Física de los proyectos. ....   | 49 |
| 2.5.2. | En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se atendió con recursos de la empresa la<br>instalación de acometidas y medidores. ....                        | 49 |
| 2.5.3. | El proyecto San Francisco de Pinsha Etapa II no se diseñó ni construyó la red de bajo<br>voltaje con cable preensamblado. ....                           | 52 |
| 2.6.   | LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA FERUM BID II 2015.....  | 53 |
| 2.6.1. | Liquidación de las Longitudes de Obra.....   | 53 |
| 2.6.2. | Liquidación de Viviendas Atendidas .....   | 54 |
| 2.7.   | VALIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DEL PROGRAMA<br>FERUM BID II 2015.....  | 54 |
| 2.7.1. | Validación de los Rubros Invertidos en el Programa FERUM BID II 2015. ....   | 56 |

|  |    |
|--|----|
| 2.7.2. Resumen de los Valores Invertidos en el Programa FERUM BID II 2015.....   | 57 |
| 2.8. PRESENTACIÓN DEL BALANCE FINANCIERO .....   | 58 |
| 2.8.1. Validación de los recursos recibidos .....  | 58 |
| 2.8.2. Determinación del saldo del Programa.....   | 59 |
| 2.9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA FERUM BID II 2015.....  | 59 |
| 2.9.1. Evaluación del cumplimiento del “ <i>Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II.</i> ” .....                    | 60 |
| 2.9.2. Evaluación del cumplimiento del “Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID”. ..... | 63 |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA FERUM BID II 2015

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Fecha de Emisión: Agosto/11/2018

Auditor Responsable: Ing. Nikolay Trujillo A.

Equipo de Auditoría: Ing. Jeanneth Ojeda  
Lcda. Sylvia Pazmiño  
Ing. Sofia Salazar  
Ing. Ivonne Landeta  
Dra. Alicia Zavala

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### 1.1 MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

El Examen Especial al Programa FERUM BID II 2015, se realizó en atención a la Orden de Trabajo O.T. – 008 - 2017 del 23 de octubre de 2017, suscrita por el Auditor General de la Empresa Eléctrica Quito S.A. (“EEQSA”) con memorando Nro. EEQ-AI-2017-0186-ME, dicho examen especial consta en el Plan de Auditoría Interna para el año 2017, dentro del rubro de Auditorías Planificadas Nuevas; y en cumplimiento de la Regulación CONELEC–005/09 del Consejo Nacional de Electricidad (“CONELEC”), denominada “Procedimiento para el seguimiento y evaluación de los planes de inversión de las entidades de distribución de energía eléctrica.”, numeral 7 Liquidación de los Proyectos, literales ii y vi, que indica textualmente lo siguiente:

- ii Las liquidaciones técnicas y contables de las obras ejecutadas, deberán contar con el soporte de los informes de fiscalización y de la Auditoría Interna de la Distribuidora y deberán ser presentadas por los distribuidores al Fondo de Solidaridad con el aval de la resolución del Directorio u organismo equivalente del Distribuidor. Copia de estas liquidaciones se harán llegar al CONELEC. ....*
- vi La Auditoría Interna de los distribuidores, como la instancia responsable de auditar las liquidaciones de los proyectos, deberá realizar las acciones necesarias que le permita sobre la base de los informes de fiscalización, determinar la legalidad, y veracidad de los documentos de respaldo que avalen las liquidaciones, emitiendo el o los informes respectivos. (p. 5).*

#### 1.2 OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Los objetivos de este examen especial fueron los siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa aplicable para la ejecución y liquidación del Programa FERUM BID II 2015.
- Verificar la utilización de los recursos asignados y entregados por el Estado para la ejecución del Programa FERUM BID II 2015.

### **1.3 ALCANCE**

La ejecución del Examen Especial al Programa FERUM BID II 2015, se enfocó en el cumplimiento de los objetivos descritos en este informe y cubrió el período comprendido entre el 27 de enero de 2015 y el 29 de junio de 2018, en esta última fecha se recibió la Liquidación Definitiva Financiera Integral del Programa FERUM BID II.

### **1.4 BASE LEGAL E INFORMACIÓN ANALIZADA**

- Regulación No. CONELEC-008/08 “Procedimientos para presentar, calificar y aprobar los proyectos FERUM”.
- Regulación No. CONELEC-005/09 “Procedimiento para el seguimiento y evaluación de los planes de inversión de las entidades de distribución de energía eléctrica.”
- Contrato de Préstamo No. 3087/OC-EC al Programa de Electrificación Rural y Urbano-Marginal del Ecuador II – 2014.
- Instructivo para el Registro y Control del Avance Financiero de la Ejecución de Proyectos Priorizados en los Programas de Inversión de Distribución de Energía Eléctrica con Financiamiento BID.
- Procedimiento para llevar a cabo la construcción, conexión, energización, operación y mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II. (Consideraciones Operativas para Ejecución del Programa FERUM-BID II).
- Acuerdo para el Uso del Sistema Nacional de Contratación Pública de la República del Ecuador en Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- Oficios emitidos por el EXCONELEC y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (“MEER”) entre otras.
- Carpetas de diseño de los proyectos con los planos respectivos.
- Carpetas de fiscalización de los proyectos construidos.
- Expedientes de los procesos de contratación.
- Contratos.
- Órdenes de Transferencia de los pagos a los contratistas.
- Informes de Fiscalización.
- Detalle y Estados de Pago de los trabajos realizados por los contratistas.
- Facturas presentadas por los contratistas.
- Actas de Recepción Provisional y Definitivas.
- Informes del área comercial sobre viviendas atendidas.
- Liquidación de materiales de redes y de acometidas y medidores.
- Información registrada en el Sistema Gobierno por Resultados (“GPR”).
- Información registrada en el Sistema de Gestión de Proyectos (“SIGPRO”).
- Información registrada en los sistemas informáticos de la EEQSA: Sistema de Información de Distribución (“SDI”) y Sistema Informático Comercial (“SIEEQ”).

## 1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA

A continuación se incluye la estructura orgánica de la Empresa Eléctrica Quito S. A. vigente a la fecha de nuestra revisión, que fue aprobada por el Directorio de la Empresa con Resolución 2011-014-D del 14 de abril de 2011:



## 1.6 MONTO DE RECURSOS EXAMINADOS

El monto examinado del programa FERUM BID II 2015, fue de 583 475,01 USD correspondiente a 20 proyectos. Este monto corresponde al Componente II Financiamiento de proyectos FERUM subcomponente II.a. Electrificación rural con extensión de red, según consta en el Anexo Único del Programa de Electrificación Rural y Urbano-Marginal del Ecuador II del Contrato de Préstamo No. 3087/OC-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo.

## 1.7 INFORMACIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID II

### Antecedentes

La República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”) suscribieron el 28 de marzo del 2014, el contrato de préstamo Nro. 3087/OC-EC cuyo objeto es cooperar en la ejecución de un Programa de Electrificación Rural y Urbano-Marginal del Ecuador II (FERUM BID II).

### Objetivo del Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal del Ecuador II

El objetivo general del Programa de Electrificación Rural (“ER”) y Urbano – Marginal (“UM”) del Ecuador II, según consta en el numeral 1.01 del Anexo Único del Contrato de Préstamo No. 3087/OC-EC, es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población a través del acceso al servicio eléctrico y de calidad en viviendas UM y rural del Ecuador.

### Los objetivos específicos del programa son los siguientes

- (i) Incrementar la capacidad institucional de las Empresas Eléctricas Distribuidoras (“EED”), del MEER y del Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), en diseño, propuesta, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de ER y UM; y

- (ii) Contribuir a la implementación de proyectos sostenibles en zonas de difícil acceso geográfico en el país.

### Componentes del Programa

El Programa incluye dos componentes según consta en el Anexo Único, que son los siguientes:

**Componente I.** Fortalecimiento institucional en la selección y diseño de proyectos de ER y UM.

**Componente II.** Financiamiento de proyectos del Programa de Electrificación Rural y Urbano-Marginal del Ecuador (FERUM). Este componente será analizado en el presente Examen Especial.

### Costo del Programa y plan de financiamiento

En este Préstamo de Inversión específico, el costo estimado del Programa asciende a 31,00 millones de dólares, de los cuales 30,00 millones de dólares serán financiados por el BID y 1,00 millón de dólares reconocidos como recursos de contraparte:

**Cuadro 1 - Costos del Programa (US\$ miles)**

| Categoría   | BID **        | Aporte Local * | Total         |
|---|---------------|----------------|---------------|
| <b>Componente I. Fortalecimiento institucional en la selección y diseño de proyectos de ER y UM.</b>  | <b>1.000</b>  | <b>0</b>       | <b>1.000</b>  |
| - Capacitación a las EED en el diseño y O&M de proyectos ER y UM  | 100           | --             | 100           |
| - Apoyo a la preparación de la nueva cartera de proyectos FERUM   | 100           | --             | 100           |
| - Equipamiento de las unidades de ER de las EED (Equipos de medición, transporte, informáticos y sus respectivos programas computacionales (software), y mobiliarios) | 800           | --             | 800           |
| <b>Componente II Financiamiento de proyectos FERUM</b>  | <b>29.000</b> | <b>0</b>       | <b>29.000</b> |
| Subcomponente II.a. Electrificación rural con extensión de red  | 26.000        | 0              | 0             |
| Subcomponente II.b. Electrificación rural sin extensión de red  | 3.000         | 0              | 0             |
| <b>Administración del Programa</b>  | <b>0.0</b>    | <b>1.000</b>   | <b>1.000</b>  |
| Monitoreo y Seguimiento del Programa  | 0.0           | 150            | 150           |
| Equipo Técnico del Programa (ETP)   | 0.0           | 600            | 600           |
| Evaluación Intermedia y Final del Programa (Financiera-Operacional y Socio-Ambiental)   | 0.0           | 100            | 100           |
| Auditorías Externas   | 0.0           | 150            | 150           |
| <b>Total del Programa</b>   | <b>30.000</b> | <b>1.000</b>   | <b>31.000</b> |
| <b>Porcentajes</b>  | <b>98,8%</b>  | <b>3,2%</b>    | <b>100%</b>   |

\*\* El Préstamo no incluye el financiamiento del IVA, el mismo que será proporcionado por el Prestatario.

\* Monto a ser aportado por el MEER. En caso de que el MEER no cumpla con aportar la contrapartida local mencionada en el cuadro de costos anterior, el Prestatario se compromete a aportar dicha contrapartida.

## 1.8 FUNCIONARIOS PRINCIPALES RELACIONADOS

| NOMBRES                                   | CARGOS   | PERÍODO DE ACTUACIÓN |              |
|---|--|----------------------|--------------|
|   |  | DESDE                | HASTA        |
| ING. JAIME BUCHELI ALBÁN                  | GERENTE GENERAL  | 15-Feb-2018          | A la fecha   |
| ING. LUIS FERNANDO GÓMEZ MIRANDA          | EX GERENTE GENERAL                                     | 23-Oct-2014          | 14-Feb-2018  |
| ING. MARTIN RIOS PAREDES                  | GERENTE DE DISTRIBUCIÓN                                | 14-Nov-2016          | A la fecha   |
| ING. EDWIN CHARLES ERNESTO RECALDE VARELA | EX GERENTE DE DISTRIBUCIÓN (E)                         | 29-Oct-2014          | 13-Nov-2016  |
| ING. GUSTAVO XAVIER CARRERA ARREGUI       | GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN                            | 28-Oct-2013          | 02-Mar-2015  |
|   | DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN ZONA URBANA               | 29-Ene-2018          | A la fecha   |
| ING. MÓNICA PATRICIA GUERRERO MELO        | GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN (E)                        | 03-Mar-2015          | A la fecha   |
| ECON. GUIDO VINICIO RIVADENEIRA GUERRÓN   | EX GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO                   | 14-Abr-2011          | 31-Ago-2015  |
| ING. NELSON HUMBERTO SEGOVIA DOMÍNGUEZ    | EX GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)               | 04-Sep-2015          | 30-Nov-2015  |
|   | DIRECTOR FINANCIERO                                    | 26-Nov-2003          | A la fecha   |
| DR. GALO RENÉ DANILO TORRES CASTILLO      | GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO                      | 01-Dic-2015          | A la fecha   |
| ING. OMAR PATRICIO ANDRADE MANTILLA       | DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA                       | 11-Ago-2011          | A la fecha   |
| ING. CARLOS ALBERTO MALDONADO TERNEUS     | EX DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN ZONA CENTRO                | 10-Jul-2011          | 22-Mar-2015  |
| ING. CHRISTIAN RODRIGO MUÑOZ ONTANEDA     | DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN ZONA CENTRO                   | 17-Dic-2014          | A la fecha   |
|   | DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN ZONA SUR                      | 01-Sep-2013          | 31-Mayo-2014 |
| ING. ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY         | EX DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN ZONA SUR (E)               | 01-Jun-2014          | 31-Dic-2016  |
| ING. ESDISON NARANJO DEMERA               | DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN ZONA SUR (E)                  | 01-Ene-2017          | A la Fecha   |
| ING. MARIO ALEJANDRO CRUZ RODRIGUEZ       | DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN ZONA PERIFÉRICA           | 28-Ene-2018          | A la fecha   |
| ING. NELSON EDUARDO URRESTA BURBANO       | EX DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN ZONA PERIFÉRICA        | 01-Jul-2011          | 27-Ene-2018  |
| LCDO. JORGE EDUARDO MARTÍNEZ MANZANO      | EX JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO                 | 01-Ene-2004          | 31-Mar-2018  |
| LCDA. SUSANA DEL CARMEN LOJÁN ORDÓÑEZ     | EX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD               | 01-Ene-2004          | 31-Mar-2018  |
| ING. ANA BELÉN MONTA GANCHALA             | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD (E)              | 01-Abr-2018          | A la fecha   |
| ING. CRISTIAN ALOMOTO ALDANA              | JEFE DE DEPARTAMENTO PROYECTOS (E)                     | 16-Nov-2016          | A la fecha   |
| ING. PATRICIO DE LA CRUZ NOVILLO LOGROÑO  | EX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE REDES (E) | 03-Mar-2014          | 30-Jun-2014  |
|   | JEFE SECC. FISCALIZACION ZONA NORTE                    | 01-Jul-2014          | 30-Sept-2014 |
| ING. LAURO BADILLO                        | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE REDES        | 03-Ene-2017          | A la Fecha   |

| NOMBRES                                    | CARGOS  | PERÍODO DE ACTUACIÓN |             |
|--|---|----------------------|-------------|
|  |   | DESDE                | HASTA       |
| ING. LENIN RAMIRO QUISAGUANO<br>QUISAGUANO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE REDES (E)   | 01-Jul-2015          | 31-Dic-2016 |
|  | JEFE SECCIÓN LABORATORIO DE TRANSFORMADORES<br>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SG-570-2015   | 01-Ene-2017          | A la fecha  |
| ING. SANTIAGO ISMAEL TIPÁN<br>CHIGUANO     | INGENIERO ELÉCTRICO   | 19-Dic-2014          | 31-Mar-2015 |
|  | JEFE SEC.FISCALIZACIÓN ZONA SUR ENC.  | 10-Abr-2017          | A la fecha  |
|  | FISCALIZADOR DEL CONTRATO SG-036-2015.  | 01-Abr-2015          | 09-Abr-2017 |
| ING. NUVIA ALEXANDRA COYAGO CRUZ           | JEFE SEC. FISCALIZACIÓN ZONA NORTE (E) INGENIERA ELÉCTRICA 1  | 01-Sep-2013          | 09-May-2014 |
|  | FISCALIZADORA DEL CONTRATO SG-570-2015  | 10-May-2014          | A la fecha  |
| ING. IVÓN CAROLINA AGUIRRE<br>CASTELLANOS  | ANALISTA / COORDINADORA DEL PROGRAMA FERUM BID II   | 05-Ene-2015          | A la fecha  |
| SR. JOSÉ JACINTO VEGA RON                  | ANALISTA 1-AGENCIA ZONA NORTE/<br>DELEGADO PARA EL CONTROL<br>INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS Y<br>MEDIDORES ZONA RURAL.                            | 01-Ago-2005          | A la fecha  |
| ING. CRISTHIAN VICENTE LÓPEZ<br>MONTERO    | TECNOLOGO 1 - SECCIÓN INSTALACIONES<br>ZONA NORTE / DELEGADO PARA EL<br>CONTROL DE LA INSTALACIÓN DE<br>ACOMETIDAS Y MEDIDORES ZONA<br>URBANA | 19-Mar-2014          | A la fecha  |
| ING. MIREYA ALEXANDRA ALOMOTO<br>MENDOZA   | CONTADOR 1 - ENCARGADA DEL<br>REGISTRO CONTABLE DEL PROGRAMA<br>FERUM BID II.   | 01-03-2013           | A la fecha  |
| ING. WALTER WLADIMIR POTOSÍ AGUIAR         | CONTADOR 1  | 01-06-2014           | A la fecha  |
| ECO. DORYS DEL ROCIO TIPAN<br>ASIMBAYA     | ANALISTA DE PRESUPUESTO   | 01-03-2008           | 31-03-2018  |
|  | JEFA DEL DEPARTAMENTO DE<br>PRESUPUESTO (E)   | 01-04-2018           | A la fecha  |

## 1.9 CONTRATISTAS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA FERUM BID II 2015

Los contratistas adjudicados en los procesos de contratación realizados para la ejecución de los proyectos del Programa FERUM BID II 2015, fueron los siguientes:

| DESCRIPCIÓN                                | NOMBRES            | CONTRATO No. | CONTRATISTA |
|--|--------------------|--------------|-------------|
| FERUM BID II año 2015                      | ASOCIACION REDEAM2 | SG-570-2015  | CONTRATISTA |
| Uso de Saldos del Programa<br>FERUM BID II | ING. CLAUDIO AGAMA | SG-036-2017  | CONTRATISTA |

## CONCLUSIÓN:

**Calificación del Informe: Marginal (Debajo del Estándar)**

Los controles relacionados con el Programa de Inversión FERUM BID II 2015 son parcialmente adecuados, ya que algunos controles se encuentran ausentes y otros existen pero no están operando como es la intención.

Entre los controles ausentes podemos mencionar los siguientes: Diferencias en presupuestos de proyectos en los sistemas de reportaje (SDI y SIGPRO); y diferencia entre el presupuesto referencial publicado en el SERCOP y los valores en proceso registrados en el sistema SIGPRO.

Entre los controles que no están operando como es la intención, podemos mencionar los siguientes: En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 no cumplió con las fechas de los hitos de Publicación y Contratación en el GPR; la información referente al proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 al uso de saldo no consta en el GPR; no se solicitó la aprobación del precio de la mano de obra para acometidas y medidores a la Dirección Financiera; en el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 el presupuesto referencial de materiales no se realizó con estructuras homologadas; en el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 no se evaluaron las ofertas de acuerdo a lo mencionado en el pliego; en el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 no se evidenció la evaluación de la experiencia mínima del personal técnico y equipos y herramientas mínimas; novedades en la presentación de los documentos de obligaciones patronales, en el contrato SG-036-2017 se subcontrató mano de obra sin autorización de la EEQ; en el proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se atendió con recursos de la empresa la instalación de acometidas y medidores; los pagos del contrato SG-036-2017, se realizaron inobservando lo mencionado en el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID.

Las recomendaciones para mejorar el control interno del Programa FERUM BID II 2015, requieren una pronta atención por parte de la Gerencia.

Durante nuestro trabajo de auditoría, todas las gerencias y el personal inmerso en el Programa FERUM BID II 2015 nos proporcionaron su apoyo total. Nos gustaría agradecer a los Gerentes de Distribución, Comercialización y Administrativo Financiero, Director Financiero, Director de Contratación Pública, Director de Distribución Zona Centro, Director de Distribución Zona Sur, Director de Comercialización Zona Periférica, Director de Comercialización Zona Urbana y Jefa del Departamento de Contabilidad General por su valiosa cooperación.

A continuación encontrarán nuestras observaciones, conclusiones y recomendaciones, para que se tomen las acciones pertinentes:

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### 2.1. VALIDACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA FERUM BID II 2015

##### 2.1.1 Proyectos y Presupuestos priorizados y aprobados para el Programa FERUM BID II 2015.

La Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2015-0087-OF del 27 de enero de 2015, dirigido al Gerente General de la EEQ, indicó lo siguiente:

*... me permito, poner en su conocimiento un nuevo listado de proyectos que podrían ser ejecutados con el Programa FERUM BID II, correspondiente al contrato de préstamo 3087/OC-EC. (p. 1).*

El Gerente General de la EEQ en atención al oficio del MEER, mediante oficio Nro. EEQ-GG-2015-0111-OF del 2 de febrero de 2015, comunicó al MEER lo siguiente:

*...Se ha revisado la información de cada uno de los proyectos, tratando de optimizar el uso de recursos asignados, lo que ha permitido la inclusión del proyecto "Centinela del Sur IV Etapa", dentro del presupuesto inicialmente puesto en consideración del MEER.*

*Revisado el listado de proyectos de la Parroquia Calderón, que fueron remitidos al MEER a mediados del mes de enero de 2015, se ratifica la información de que, 6 proyectos fueron registrados con características FERUM, en SISDAT 2015 y el resto no están incluidos en ningún plan. Ninguno de los proyectos cuenta con financiamiento.*

*La información de los 13 proyectos fueron ingresados al SIGPRO, por un monto de USD 374 935,40, cuyo detalle se muestra en el archivo adjunto, a fin de continuar con la evaluación de la sostenibilidad técnica – económica conforme metodología del BID y de ser procedente se autorice el financiamiento a través del SIGPRO, para iniciar la etapa precontractual de estos proyectos. (p. 1).*

El Gerente General de la EEQ mediante oficio Nro. EEQ-GG-2015-0286-OF del 24 de marzo de 2015, puso en conocimiento de la Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del MEER que:

*Como parte de la ejecución del Plan de Obras FERUM BID II, al final del proceso contractual se ha determinado un remanente de US\$ 99.781.01, monto que se sugiere utilizar en la ejecución de dos nuevos proyectos con características FERUM y que fueron registrados en el SISDAT 2015, según el siguiente detalle:*

| Nº | NOMBRE DE PROYECTO   | PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | VIVIENDAS | PRESUPUESTO |
|----|----------------------|-----------|--------|-----------|-----------|-------------|
| 1  | BARRIO DERECHURCO    | PICHINCHA | QUITO  | TUMBACO   | 25        | 69 228,00   |
| 2  | HORIZONTES DEL NORTE | PICHINCHA | QUITO  | POMASQUI  | 41        | 28 719,33   |

*Con este antecedente, agradeceré autorizar la utilización del saldo indicado, para la ejecución de estas obras, que se encuentran registradas en el SIGPRO por un valor de US\$ 97.947,33... (p. 1).*

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2015-0473-OF del 14 de mayo de 2015, informó al Gerente de la Empresa Eléctrica Quito la base de proyectos aprobados que fueron priorizados, también señaló que, el valor del IVA provendrá de recursos del Presupuesto General del Estado, los que deberán ejecutarse dentro del año 2015. Adjunto el cuadro de los proyectos a ejecutarse:

| PROYECTOS A SER EJECUTADOS CON FERUM BID II AÑO 2015 |                           |           |        |                   |            |                   |
|--|---------------------------|-----------|--------|-------------------|------------|-------------------|
| N°   | NOMBRE DE PROYECTO        | PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA         | VIVIENDAS  | PRESUPUESTOS      |
| 1  | BARRIO ESPEJO             | PICHINCHA | QUITO  | LA ECUATORIANA    | 33         | 41 562,73         |
| 2  | COLINAS DE SAN JOSÉ       | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 15         | 41 213,10         |
| 3  | LOS PINOS                 | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 55         | 45 558,04         |
| 4  | JARDINES DE BELLAVISTA    | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 10         | 24 620,53         |
| 5  | LOS ANGELES               | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 19         | 35 385,72         |
| 6  | CRISTO REY 2              | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 16         | 17 362,51         |
| 7  | CAMPO ALEGRE              | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 35         | 37 155,35         |
| 8  | BALCONES DE POMASQUI      | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 9          | 18 221,43         |
| 9  | LA UNIÓN                  | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 8          | 13 878,56         |
| 10   | SAN ELIAS                 | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 25         | 35 903,57         |
| 11   | EL CAPULÍ                 | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 6          | 15 139,30         |
| 12   | NUEVO PARAÍSO             | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 7          | 15 331,24         |
| 13   | PUERTAS DEL SOL II ETAPA  | PICHINCHA | QUITO  | COMITÉ DEL PUEBLO | 27         | 49 418,00         |
| 14   | PASAJES QUITO Y GUAYAQUIL | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 22         | 34 735,00         |
| 15   | MIRADOR DE TOCTIUCO       | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN          | 19         | 24 495,00         |
| <b>TOTAL</b>   |                           |           |        |                   | <b>287</b> | <b>449 980,08</b> |

| PROYECTOS A SER EJECUTADOS CON FERUM BID II AÑO 2015 CON AHORROS DEL MISMO PROGRAMA |                      |           |        |           |           |                  |
|---|----------------------|-----------|--------|-----------|-----------|------------------|
| N°  | NOMBRE DE PROYECTO   | PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | VIVIENDAS | PRESUPUESTOS     |
| 1   | BARRIO DERECHURCO    | PICHINCHA | QUITO  | TUMBACO   | 25        | 69 228,00        |
| 2   | HORIZONTES DEL NORTE | PICHINCHA | QUITO  | POMASQUI  | 10        | 28 719,33        |
| <b>TOTAL</b>  |                      |           |        |           | <b>35</b> | <b>97 947,33</b> |

El MEER para el Programa FERUM BID II 2015, asignó el monto de 449 980,08 USD para ejecutar quince proyectos, y con saldos del mismo programa aprobó y priorizó dos proyectos por un valor de 97 947,33 USD dentro del Componente II Financiamiento de proyectos FERUM. Lo que da un total de 547 927,41 USD y 17 proyectos aprobados y priorizados.

### 2.1.2 Cambio al Programa FERUM BID II 2015.

El Gerente General mediante oficio No. EEQ-GG-2015-0531-OF del 01 de junio de 2015, informó a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, que el proyecto "Barrio Espejo" no ha sido regularizado por la Unidad Municipal correspondiente, razón por la cual solicitó autorizar el cambio de éste por los proyectos: "La Dolorosa" con un

presupuesto de 21 756,75 USD y “Pisulli Manzana 67” con un presupuesto de 17 040,43 USD, lo que suma un valor de total de 38 797,18 USD.

En contestación a la solicitud de la EEQSA, la Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del MEER mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2015-0643-OF del 20 de junio de 2015, indicó:

*...me permito indicar que esta Subsecretaría, analizado la información proporcionada por la Empresa y de acuerdo a los requerimientos solicitados, se reemplaza el proyecto: “Barrio Espejo”, por los proyectos detallados a continuación:*

| <b>Nombre del Proyecto</b>   | <b>Cantón</b> | <b>Parroquia</b> | <b>Viviendas</b> | <b>Presupuesto con IVA</b> |
|--|---------------|------------------|------------------|----------------------------|
| <i>Construcción e Implementación de Nuevas Redes de Bajo y Medio Voltaje La Dolorosa</i>                               | Quito         | Calderón         | 17               | \$ 21.756,75               |
| <i>Construcción e Implementación de Nuevas Redes de Bajo y Medio Voltaje Comité Pro Mejoras Jardines de la Sierra.</i> | Quito         | Turubamba        | 16               | \$ 15.222,45               |

*Dentro de este contexto, se requiere que los proyectos sean ingresados al SIGPRO y ejecutados de forma inmediata. (p. 1).*

Cabe mencionar que la EEQ, solicitó el cambio del proyecto Barrio Espejo por los proyectos La Dolorosa y Pisullí Manzana 67, pero el MEER aprobó los proyectos La Dolorosa y Jardines de la Sierra.

### **2.1.3 Uso de Saldos del Programa FERUM BID II.**

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1004-OF del 6 de septiembre de 2016, dirigido al Gerente General de la EEQ, indicó:

*... se ha trabajado de manera conjunta con funcionarios de la empresa y se ha determinado que existe un saldo del Programa FERUM BID II, el cual asciende a USD 35.580,91.*

*Por este motivo, se ha solicitado a los técnicos de la empresa presenten uno o varios proyectos que se ajusten al presupuesto por lo que se ha considerado por parte de su Representada los proyectos “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES DE BAJO Y MEDIO VOLTAJE CALLE HELIO HINOJOSA” y “CONSTRUCCIÓN DE REDES SAN FRANCISCO DE PINSHA ETAPA II”. (p. 1).*

Mediante correo electrónico del 28 de noviembre de 2017 el Director de Distribución Zona Centro informó a Auditoría Interna, los presupuestos aprobados de los proyectos Construcción e Implementación de Nuevas Redes de Bajo y Medio Voltaje Calle Helio Hinojosa por 14 525,53 USD y el proyecto Construcción de Redes San Francisco de Pinsha Etapa II por 25 605,60 USD.

Según consta en el sistema SDI los valores sin IVA de los proyectos Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II son 12 811,93 USD y 22 584,87 USD respectivamente, lo que da un valor total de 35 396,80 USD.

## 2.1.4 Línea Base Definitiva del Programa FERUM BID II 2015.

En base al cambio solicitado y aprobado para el Programa FERUM BID II a ejecutarse en el año 2015, y al uso de saldos dentro del Componente II Financiamiento de proyectos FERUM, se cuenta con la priorización y asignación así:

- Dieciséis proyectos que forman parte del programa FERUM BID II 2015 por un valor a transferir de 445 396,55 USD incluido IVA.
- Dos proyectos con remanentes del programa FERUM BID II con un presupuesto de 97 947,33 USD incluido IVA a ejecutarse en el año 2015.
- Dos proyectos con uso de saldos del programa FERUM BID II con un presupuesto de 40 131,13 USD incluido IVA.

A continuación, se presenta el listado de los proyectos aprobados y priorizados para ejecutarse en el año 2015, y con el uso del saldo dentro del Programa FERUM BID II.

| N°  | ID PROYECTO | No. DEFINIDO POR CONELEC | NOMBRE DE PROYECTO                      | PRESUPUESTOS CON CAMBIOS (CON IVA) USD | PRESUPUESTOS CON SALDO DEL PROGRAMA (CON IVA) USD | TOTAL PRESUPUESTO APROBADO (CON IVA) USD |
|---|-------------|--------------------------|---|--|---|--|
| 1   | 19912       | 2015-174-1034            | COLINAS DE SAN JOSÉ                     | 41 213,10                              |   | 41 213,10                                |
| 2   | 21923       | 2015-174-1043            | LOS PINOS                               | 45 558,04                              |   | 45 558,04                                |
| 3   | 21905       | 2015-174-1044            | JARDINES DE BELLAVISTA                  | 24 620,53                              |   | 24 620,53                                |
| 4   | 21488       | 2015-174-1035            | LOS ANGELES                             | 35 385,72                              |   | 35 385,72                                |
| 5   | 24905       | 2015-174-1040            | CRISTO REY 2                            | 17 362,51                              |   | 17 362,51                                |
| 6   | 24010       | 2015-174-1042            | CAMPO ALEGRE                            | 37 155,35                              |   | 37 155,35                                |
| 7   | 26137       | 2015-174-1033            | BALCONES DE POMASQUI                    | 18 221,43                              |   | 18 221,43                                |
| 8   | 24856       | 2015-174-1039            | LA UNIÓN                                | 13 878,56                              |   | 13 878,56                                |
| 9   | 24854       | 2015-174-1038            | SAN ELIAS                               | 35 903,57                              |   | 35 903,57                                |
| 10  | 24371       | 2015-174-1037            | EL CAPULÍ                               | 15 139,30                              |   | 15 139,30                                |
| 11  | 22822       | 2015-174-1041            | NUEVO PARAÍSO                           | 15 331,24                              |   | 15 331,24                                |
| 12  | 22649       | 2015-174-1036            | PUERTAS DEL SOL II ETAPA                | 49 418,00                              |   | 49 418,00                                |
| 13  | 23961       | 2015-174-1104            | PASAJES QUITO Y GUAYAQUIL               | 34 735,00                              |   | 34 735,00                                |
| 14  | 24999       | 2015-174-1107            | MIRADOR DE TOCTIUCO                     | 24 495,00                              |   | 24 495,00                                |
| 15  | 20817       | 2015-174-1047            | DERECHURCO                              |  | 69 228,00   | 69 228,00                                |
| 16  | 21225       | 2015-174-1048            | HORIZONTES DEL NORTE                    |  | 28 719,33   | 28 719,33                                |
| 17  | 25620       | 2015-174-1110            | LA DOLOROSA                             | 21 756,75                              |   | 21 756,75                                |
| 18  | 25747       | 2015-174-1109            | COMITÉ PROMEJORAS JARDINES DE LA SIERRA | 15 222,45                              |   | 15 222,45                                |
| <b>VALOR TOTAL PROGRAMA FERUM BID II 2015</b>                 |             |                          |   | <b>445 396,55</b>                      | <b>97 947,33</b>                                  | <b>543 343,88</b>                        |
| 19  | 28110       | 2016-174-1259            | CALLE HELIO HINOJOSA                    |  | 14 525,53   | 14 525,53                                |
| 20  | 29561       | 2016-174-1260            | SAN FRANCISCO DE PINSHA ETAPA II        |  | 25 605,60   | 25 605,60                                |
| <b>SALDOS DEL PROGRAMA FERUM BID II</b>                       |             |                          |   |  | <b>40 131,13</b>                                  | <b>40 131,13</b>                         |
| <b>VALOR TOTAL PROGRAMA FERUM BID II 2015 Y USO DE SALDOS</b> |             |                          |   | <b>445 396,55</b>                      | <b>138 078,46</b>                                 | <b>583 475,01</b>                        |

En resumen los valores que aprobó el MEER para el Programa FERUM BID II 2015 y uso de saldos, dentro del Componente II Financiamiento de proyectos FERUM, es el siguiente:

| CATEGORIA   | No. PROYECTOS | BID USD           | RECURSOS FISCALES (IVA) | TOTAL             |
|---|---------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| <b>Componente II Financiamiento de proyectos FERUM</b>                |               |                   |                         |                   |
| <i>Subcomponente II.a. Electrificación rural con extensión de red</i> |               |                   |                         |                   |
| - Proyectos Priorizados y Aprobados FERUM BID II 2015                 | 16            | 397 675,48        | 47 721,07               | 445 396,55        |
| - Proyectos con Uso de Saldos del mismo Programa año 2015             | 2             | 87 452,97         | 10 494,36               | 97 947,33         |
| - Proyectos con Uso de Saldos del mismo Programa FERUM BID II         | 2             | 35 396,80         | 4 734,33                | 40 131,13         |
| <b>TOTAL Componente II Financiamiento de proyectos FERUM</b>          | <b>20</b>     | <b>520 525,25</b> | <b>62 949,76</b>        | <b>583 475,01</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA FERUM BID II 2015</b>                   | <b>20</b>     | <b>520 525,25</b> | <b>62 949,76</b>        | <b>583 475,01</b> |

## Conclusión

Para la ejecución del programa FERUM BID II 2015, el valor priorizado y aprobado por el MEER fue de 583 475,01 USD incluido el IVA por un valor de 62 949,76 USD, dentro del Componente II Financiamiento de proyectos FERUM.

### 2.1.5 Transferencia de recursos y emisión de certificados de aportación.

#### 2.1.5.1 Transferencia de recursos para el financiamiento del Programa FERUM BID II 2015.

Los recursos recibidos como aportes para financiar la ejecución del Programa FERUM BID II 2015, con cargo al préstamo No. 3087/OC-EC del PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANO-MARGINAL DEL ECUADOR II, provienen de dos fuentes de financiamiento que son las siguientes: Recursos económicos recibidos de crédito externo y Recursos Fiscales, tal como lo menciona el numeral 6.2 Fuentes de Financiamiento del documento denominado "Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID".

- 1. Recursos económicos recibidos de crédito externo:** Los recursos económicos que provienen del BID, podrán ser utilizados en el pago de obras, bienes, servicios y estudios contratados de conformidad con las disposiciones del BID, sin incluir IVA.

El MEER efectuó las transferencias de recursos provenientes del BID, para el pago de obras del Programa FERUM BID II 2015 por un valor de 363 651,18 USD, de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA DE TRANSFERENCIA   | No. CUR | CONCEPTO                                      | BOLETÍN CONTABLE No. | TRANSFERENCIAS CRÉDITOS EXTERNOS BID USD |
|--|---------|---|----------------------|--|
| 17/07/2015   | 4362    | Ejecución del Programa FERUM BID II año 2015. | 207206-2015          | 198 837,75                               |
| 10/08/2016   | 2301    | Ejecución del Programa FERUM BID II año 2015. | 208084-2016          | 164 813,43                               |
| <b>TOTAL RECURSOS RECIBIDOS DEL BID PARA EL PROGRAMA FERUM BID II 2015</b> |         |   |                      | <b>363 651,18</b>                        |

2. **Recursos Fiscales:** Los recursos económicos destinados al pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado IVA, deberán provenir del Presupuesto General del Estado de acuerdo a lo establecido en el documento “Propuesta de Préstamo” del contrato No. 3087/OC-EC, que establece: “El préstamo del BID no incluye el financiamiento del IVA, el mismo que será proveído por el Prestatario”. (p. 11).

El MEER efectuó la transferencia correspondiente al IVA de los proyectos del Programa FERUM BID II 2015, financiado con recursos del Presupuesto General del Estado por un valor de 46 155,84 USD, a continuación se presenta el detalle de la transferencia realizada:

| FECHA DE TRANSFERENCIA   | No. CUR | CONCEPTO                                | BOLETÍN CONTABLE No. | TRANSFERENCIAS RECURSOS FISCALES (IVA) USD |
|--|---------|---|----------------------|--|
| 28/01/2016   | 6866    | Impuesto al Valor Agregado IVA año 2015 | 201391-2016          | 46 155,84                                  |
| <b>TOTAL RECURSOS FISCALES RECIBIDOS DEL IVA PARA EL PROGRAMA FERUM BID II</b> |         |   |                      | <b>46 155,84</b>                           |

Los recursos recibidos como aportes para financiar la ejecución del Programa FERUM BID II 2015, con cargo al préstamo No. 3087/OC-EC del PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANO-MARGINAL DEL ECUADOR II, corresponden al Componente II Financiamiento de proyectos FERUM, fueron transferidos a la cuenta corriente No. 1310093 del Banco Central del Ecuador denominada EMP.ELÉCTRICA QUITO S.A. – APORTES por un valor de 409 807,02 USD incluido el IVA.

Las transferencias de los recursos a favor de la EEQSA, fueron comunicadas mediante oficios del MEER, en cumplimiento a lo establecido en el “Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID”, que menciona en el numeral 6.4.2 Recepción de Fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA                          | No. OFICIOS            | VALOR EN USD      |
|--------------------------------|------------------------|-------------------|
| 31/07/2015                     | MEER-SDCE-2015-0781-OF | 198 837,75        |
| 12/02/2016                     | MEER-SDCE-2016-0171-OF | 46 155,84         |
| 11/08/2016                     | MEER-SDCE-2016-0912-OF | 164 813,43        |
| <b>TOTAL APORTES RECIBIDOS</b> |                        | <b>409 807,02</b> |

En resumen las transferencias realizadas a la EEQ, por categoría de inversión de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único del Programa, literal III “Costo del Programa y plan de financiamiento”, es el siguiente:

| CATEGORIA DE INVERSIÓN   | CREDITOS EXTERNOS (BID) | APORTE LOCAL (IVA) | TOTAL TRANSFERIDO |
|--|-------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Componente II Financiamiento de proyectos FERUM</b>                 |                         |                    |                   |
| <b>Subcomponente II .a. Electrificación rural con extensión de red</b> |                         |                    |                   |
| • FERUM BID II para el año 2015  | 363 651,18              | 46 155,84          | 409 807,02        |
| <b>TOTAL COMPONENTE II</b>   | <b>363 651,18</b>       | <b>46 155,84</b>   | <b>409 807,02</b> |
| <b>TOTAL RECURSOS RECIBIDOS DEL PROGRAMA FERUM BID 2015</b>            | <b>363 651,18</b>       | <b>46 155,84</b>   | <b>409 807,02</b> |

### 2.1.5.2 Emisión de certificados de aportación.

Los aportes recibidos para el Programa FERUM BID II 2015, se encuentran registrados en la cuenta de "Aportes para futura capitalización del MEER" y se emitieron los correspondientes Certificados de Aportación Provisionales a nombre del MEER, que se encuentran debidamente legalizados por los señores Presidente y Gerente General de la EEQSA, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.4.2 Recepción de Fondos del "Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID", que establece que se deben emitir los certificados de Aporte para Futura Capitalización a favor del MEER, lo cual es responsabilidad de las Empresas Eléctricas de Distribución, mismos que se realizaron conforme al siguiente detalle:

| FECHA                          | No. CERTIFICADO           | VALOR EN USD      |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------|
| 31/08/2015                     | MEER/FERUM BID II-03-2015 | 198 837,75        |
| 02/05/2016                     | MEER/FERUM BID II-01-2016 | 46 155,84         |
| 19/08/2016                     | MEER/FERUM BID II-03-2016 | 164 813,43        |
| <b>TOTAL APORTES RECIBIDOS</b> |                           | <b>409 807,02</b> |

### Conclusiones

- El MEER priorizó para la EEQ quince proyectos para el Programa FERUM BID II 2015, con una asignación de 449 980,08 USD, en base de la cual la Empresa solicitó la modificación que fue aprobada, quedando el Programa conformado por dieciséis proyectos por un valor de 445 396,55 USD.
- El MEER autorizó el uso de saldos del programa FERUM BID II 2015 por el valor de 97 747,33 USD, los cuales fueron asignados para la ejecución de dos proyectos Derechurco y Horizontes del Norte.
- El MEER autorizó el uso de saldos del programa FERUM BID II por el valor de 40 131,13 USD para el Programa FERUM BID II 2015, que fue utilizado para la ejecución de los proyectos Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II.
- En resumen el valor total del programa FERUM BID II 2015 aprobado y priorizado fue por un valor de 583 475,01 USD, correspondiente al Componente II Financiamiento de proyectos FERUM.
- La EEQSA recibió para el Componente II Financiamiento de proyectos FERUM, como aportes del MEER para el Programa FERUM BID II 2015 el valor de 409 807,02 USD, que incluye el aporte del IVA por un valor de 46 155,84 USD.
- La EEQSA, emitió y legalizó los correspondientes Certificados Provisionales de Aportación de los valores recibidos como Aportes para Futura Capitalización a favor del MEER para el Programa FERUM BID II 2015 por un valor de 409 807,02 USD.

### 2.1.6 Análisis del cumplimiento de los plazos establecidos para los hitos del Programa FERUM BID II 2015 en el Sistema GPR.

La EEQ para la ejecución del Programa FERUM BID II 2015, efectuó dos procesos de contratación: el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-03 para el programa FERUM BID II 2015 y el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con el uso de saldos del programa FERUM BID II. A

continuación, se describe la evaluación del cumplimiento de los hitos de los procesos mencionados.

#### 2.1.6.1 El Proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 no cumplió con las fechas de los hitos de Publicación y de Contratación en el GPR.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2014-0473-OF del 14 de mayo de 2015 dirigido a la empresa, estableció los plazos para la contratación y ejecución del Programa FERUM BID II 2015 de acuerdo a los siguientes hitos:

|  |  |
|--|--|
| <i>Elaboración y Aprobación de Pliegos</i> | <i>hasta el 15 de junio de 2015</i>        |
| <i>Publicación Procesos (SERCOP)</i>       | <i>hasta el 30 de junio de 2015</i>        |
| <i>Adjudicación y Contratación</i>         | <i>hasta el 30 de julio de 2015</i>        |
| <i>Ejecución</i>                           | <i>hasta el 29 de enero de 2016</i>        |
| <i>Liquidación</i>                         | <i>hasta el 31 de marzo de 2016 (p. 1)</i> |

Posteriormente, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2015-0712-OF del 14 de julio de 2015, dirigido a los gerentes de las empresas eléctricas informó los Lineamientos de las Fichas GPR de los Programas de Distribución, dentro de los cuales consta lo siguiente:

#### 4.4.1.4 Fecha Comprometida

##### **FERUM BID 2015**

| <b>HITO</b>   | <b>FECHA</b>      |
|---|-------------------|
| <i>PLANEACIÓN_Publicación_Código del Proceso</i>                | <i>31-08-2015</i> |
| <i>PLANEACIÓN_Contratación_Código del Proceso</i>               | <i>30-11-2015</i> |
| <i>EJECUCIÓN_Ejecución de Obra Etapa 50%_Código del Proceso</i> | <i>31-03-2016</i> |
| <i>EJECUCIÓN_Ejecución de Obra Etapa 75%_Código del Proceso</i> | <i>31-05-2016</i> |
| <i>EJECUCIÓN_Finalización de Obras_Código del Proceso</i>       | <i>31-07-2016</i> |
| <i>CIERRE_Liquidación de Obras_Código del Proceso</i>           | <i>31-03-2017</i> |

Además en este documento consta el cumplimiento de hitos:

#### 4.4.2.3 Cumplimiento de Hitos

| <b>HITOS PRINCIPALES</b>                        | <b>DOCUMENTO</b>                                  |
|---|---|
| <i>Planeación – Publicación</i>                 | <i>Resolución de Publicación</i>                  |
| <i>Planeación – Contratación</i>                | <i>Recomendación / Resolución de adjudicación</i> |
| <i>Ejecución - Ejecución de Obras Etapa 50%</i> | <i>Informe del fiscalizador 50% de avance</i>     |
| <i>Ejecución - Ejecución de Obras Etapa 75%</i> | <i>Informe del fiscalizador 75% de avance</i>     |
| <i>Ejecución – Finalización de Obra</i>         | <i>Acta de entrega recepción provisional</i>      |
| <i>Cierre - Liquidación de Obras</i>            | <i>Acta de entrega recepción definitiva</i>       |

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2018, la Coordinadora del Programa FERUM BID II informó a Auditoría Interna que el 24 de agosto de 2016 solicitó al MEER el cambio de la fecha del hito Finalización de Obra, por cuanto el contrato SG-570-2015 se suscribió el 22 de diciembre de 2015 y el plazo de ejecución se cumple en 12 meses desde la entrega del anticipo, debiéndose culminar el contrato en enero de 2017 por lo que no contarían con el documento que habilita el cumplimiento de este hito. En respuesta a la solicitud de cambio de

la fecha del hito se indicó que no hay problema con el cambio de la fecha comprometida, así la nueva fecha para el hito Finalización de Obra fue el 31 de enero de 2017.

A continuación se detallan los documentos, las fechas comprometidas y las fechas reales de los hitos del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-03:

| HITO  | FECHA COMPROMETIDA | FECHA REAL | DOCUMENTO                                  |
|---|--------------------|------------|--|
| PLANEACIÓN_Publicación_BID-FERUM2-EEQ-OB-03                 | 31-08-2015         | 15-09-2015 | Resolución de Publicación                  |
| PLANEACIÓN_Contratación_BID-FERUM2-EEQ-OB-03                | 30-11-2015         | 07-12-2015 | Recomendación / Resolución de adjudicación |
| EJECUCIÓN_Ejecución de Obra Etapa 50%_ BID-FERUM2-EEQ-OB-03 | 31-03-2016         | 31-03-2016 | Informe del fiscalizador 50% de avance     |
| EJECUCIÓN_Ejecución de Obra Etapa 75%_ BID-FERUM2-EEQ-OB-03 | 31-05-2016         | 31-05-2016 | Informe del fiscalizador 75% de avance     |
| EJECUCIÓN_Finalización de Obras_ BID-FERUM2-EEQ-OB-03       | 31-01-2017         | 10-11-2016 | Acta de entrega recepción provisional      |
| CIERRE_Liquidación de Obras_ BID-FERUM2-EEQ-OB-03           | 31-03-2017         | 10-11-2016 | Acta de entrega recepción definitiva       |

Como se observa en el cuadro precedente se determinó lo siguiente:

- Los documentos que constan en el GPR que habilitan los hitos del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-03, fueron los pertinentes.
- Los hitos de Ejecución de Obra Etapa 50%, Etapa 75%; Finalización de Obras y Liquidación de obras, cumplieron con la fecha comprometida que se estableció en el GPR.
- El hito Planeación Publicación, no cumplió con la fecha comprometida que fue el 31 de agosto de 2018, si no el 15 de septiembre de 2015, cuando se emitió la Resolución de Publicación del proceso.
- En el GPR el hito Planeación Contratación, no cumplió con la fecha comprometida que fue el 30 de noviembre de 2015 ya que este hito fue subido el 7 de diciembre de 2017. Cabe indicar que el 24 de noviembre de 2015 se emitió la Resolución de Adjudicación.
- Mediante correo electrónico del 4 de junio de 2018, la Coordinadora del Programa FERUM BID II indicó a Auditoría Interna lo siguiente:

*Con base en la verificación al documento que se encuentra publicado en GPR (Resolución de Adjudicación), como respaldo del cumplimiento del hito: "PLANEACIÓN\_Contratación\_BID-FERUM2-EEQ-OB-03\_2015", se constató que la fecha de cumplimiento es: 24/11/2015 y no la que consta actualmente: 07/12/2015. Se procederá a corregir una vez que el MEER aperture la ficha y nos permita hacer el cambio.*

Entre las razones por las cuales no se cumplió con las fechas comprometidas de los hitos Publicación y Contratación, están las siguientes: el hito de publicación no contaba con las especificaciones técnicas de los materiales y la falta de control de la fecha comprometida en el hito de Contratación, ocasionando que los hitos se encuentren en rojo, lo cual significa hito cumplido después de la fecha comprometida.

## Conclusión

Los plazos de los hitos de Publicación y Contratación no se cumplieron en las fechas comprometidas en el GPR.

## Recomendación 1

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución, y éste a su vez dispondrá al Líder del Proyecto, que en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera y Dirección de Contratación Pública responsables de la fase precontractual, que para próximos programas de inversión tome las acciones necesarias a fin de cumplir con las fechas comprometidas en los hitos, o a su vez soliciten ampliación de plazo de las fechas comprometidas, y evitar en el GPR los hitos en rojo.

## Funcionarios Responsables

Gerente de Distribución, Gerente Administrativo Financiero, Dirección de Contratación Pública y Líder del Proyecto.

## Fecha Tope de Cumplimiento

30 de noviembre de 2018

### **2.1.6.2 La información referente al proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos del Programa FERUM BID II no consta en el GPR.**

En la ficha I028 del programa FERUM BID II en el sistema GPR, se evidenció que no consta la información del proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 correspondiente al uso del saldo de este programa. El MEER aprobó el uso de saldos mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1004-OF de 6 de septiembre de 2016. Cabe mencionar que en este oficio no se menciona la disposición para registrar los hitos en el GPR, de los proyectos ejecutados con el uso de saldo.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2017-0877-OF del 27 de julio de 2017, dirigido a las empresas eléctricas solicitó la modificación en el formato para el Resumen Ejecutivo, dentro de los lineamientos establecidos para las fichas GPR, considerando el siguiente texto:

*MES ACTUAL Y 201x (ejemplo: JUNIO 201x)*

*...Los recursos por contratos liquidados, alcanzan el monto de USD XXX,XXX.XX, que representan el porcentaje de lo asignado para el año 201X, adicionalmente del total previamente asignado de USD XXX,XXX.XX existió un saldo de USD XXX,XXX.XX, el mismo que ha sido ejecutado en los siguientes procesos que no constaban en la propuesta original.....(Detalle de los proyectos. (p. 1).*

Adicionalmente, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2017-0987-OF del 19 de agosto de 2017, dirigido a las empresas eléctricas, comunicó un alcance a los lineamientos para el cierre de fichas en la plataforma GPR del Programa FERUM BID II, en el que indicó lo siguiente:

*Las asignaciones iniciales que se realizaron por cada programa para cada una de sus Representadas tuvieron cambios, debido a la dinámica propia de la ejecución y*

*liquidación de los proyectos, además de requerimientos contractuales que dentro de cada crédito se incluyeron, por lo tanto se registrarán una vez que se tengan todos los proyectos finalizados incluidos los que se realizaron mediante saldos y de esta manera cerrar la ficha con la asignación final.*

*Por otro lado, en cuanto a los hitos de proyectos con saldos no serán ingresados en las fichas de la manera que se ingresó los proyectos al inicio de cada programa, sino que se los deberá reportar tal como se indicó en el resumen ejecutivo explicado anteriormente y su documentación de respaldo anexarla como un archivo anexo en la ficha correspondiente. Dicha documentación corresponde a las actas de entrega/recepción debidamente firmadas; el proceso a seguir se detalla a continuación:*

*Subir en la opción "Agregar Archivo Anexo" la información correspondiente al detalle de los proyectos con saldos (Actas de entrega y recepción de las obras); los mismos que servirán como sustento o de respaldo al listado descrito en el Resumen Ejecutivo. El nombre del archivo será CIERRE.*

*De esta manera, no se incrementará más hitos, sino se creará uno solo específicamente para el cierre, de acuerdo al siguiente procedimiento:*

*Se procederá a crear un Hito adicional con fecha del mes de cierre o hasta el 31 de Marzo de 2018 dentro del apartado de hitos de la ficha, cuyo peso del Avance Físico se tomará el 50% del último Hito creado que corresponde al CIERRE de la ficha, sin afectar al peso total. Cuyo nombre será CIERRE. (p. 1).*

Como se observa en los párrafos anteriores, el MEER indicó la forma como se registrarían los proyectos con uso de saldos, que constarían en el Resumen Ejecutivo, y el documento que serviría como sustento sería el Acta de Entrega Recepción de las obras anexo en el hito de cierre.

Mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2018, la Coordinadora del Programa FERUM BID II indicó a Auditoría Interna lo siguiente referente al Resumen Ejecutivo de cierre ficha I028 MEER del Programa FERUM BID II:

*La Gerencia de Distribución atendiendo esta disposición, remitió para revisión y por correo electrónico el borrador del resumen ejecutivo de la ficha I028 a la Ing. Anbel [sic] Lemus, funcionaria del MEER, quien ha informado textualmente: 'Por favor sigamos manteniendo el mismo formato para reportar el resumen en I ficha GPR,... se mantuvo una reunión con la señora Subsecretaria y se acordó realizar un quipux personalizado con cada Empresa Eléctrica y Programa para ir cerrando las fichas'... (p. 1).*

La causa por la que no se incluyó en la ficha I028 el resumen ejecutivo ni el anexo del acta de entrega recepción definitiva del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos, es que depende de lineamientos del MEER, debido a que el programa aún no se cierra.

El que no conste en el sistema GPR la información del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 correspondiente al uso de saldos, que debía incluirse en el Resumen Ejecutivo cuyo respaldo son las Actas de Entrega Recepción subidas en el hito del cierre, ocasionó que en el GPR no esté completa la información que conforma el Programa FERUM BID II.

## **Conclusión**

En la ficha I028 del GPR del Programa FERUM BID II, no consta en el Resumen Ejecutivo la información de los proyectos con uso de saldos y con el anexo de las Actas de Entrega Recepción, debido a que el programa FERUM BID II no está cerrado.

## **Recomendación 2**

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y Gerente de Planificación, y estos a su vez dispondrán al Líder del Proyecto y a la Líder Metodológica GPR de la EEQ, que para próximos programas de inversión se haga el seguimiento y se cumpla las disposiciones emitidas por los organismos de control, con el fin de reportar en el GPR la información completa de todos los proyectos que conforman el programa.

## **Funcionarios Responsables**

Gerente de Distribución, Gerente de Planificación, Líder Metodológica GPR y Líder del Proyecto.

## **Fecha Tope de Cumplimiento**

30 de noviembre de 2018

## **2.2. ANÁLISIS DE LA ETAPA PREPARATORIA**

### **2.2.1. Diferencias en Presupuestos de Proyectos en los sistemas de reportaje (SDI y SIGPRO).**

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2015-0087-OF del 27 de enero de 2015, dirigido al Gerente General de la EEQ, indicó que la información de los proyectos deberá ser ingresada en el Sistema de Información de Gestión de Proyectos (SIGPRO), para realizar la evaluación de la sostenibilidad técnica y económica de acuerdo a la metodología BID, cabe mencionar que el sistema SIGPRO, es la herramienta informática que el MEER dispuso su utilización, para realizar el control y seguimiento de los avances de los proyectos.

El Gerente General de la EEQ el 2 de febrero de 2015, mediante oficio No. EEQ-GG-2015-0111-OF indicó a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, que la información de los 13 proyectos fueron ingresados al SIGPRO, por un monto de 374 935,40 USD, a fin de continuar con la evaluación de la sostenibilidad – económica conforme la metodología del BID y de ser procedente se autorice el financiamiento a través del SIGPRO, para iniciar la etapa precontractual de estos proyectos.

De la revisión efectuada a los presupuestos, se evidenció que se manejan diferentes valores frente a lo aprobado por el MEER y en los sistemas que se reporta como es el SDI y en el SIGPRO, tal como se detalla a continuación:

| N°                 | NOMBRE DE PROYECTO                      | PRESUPUESTOS APROBADO MEER (SIN IVA) | SDI (SIN IVA)     | SIGPRO (SIN IVA)  | DIFERENCIA PRESUPUESTO |                     |
|--------------------|---|--------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|---------------------|
|                    |   |                                      |                   |                   | APROBADO Vs. SDI       | APROBADO Vs. SIGPRO |
| 1                  | COLINAS DE SAN JOSÉ                     | 36 797,41                            | 36 797,41         | 36 797,41         | 0                      | 0                   |
| 2                  | LOS PINOS                               | 40 676,82                            | 40 676,82         | 40 676,82         | 0                      | 0                   |
| 3                  | JARDINES DE BELLAVISTA                  | 21 982,62                            | 21 982,62         | 21 982,62         | 0                      | 0                   |
| 4                  | LOS ANGELES                             | 31 594,39                            | 31 594,39         | 31 594,39         | 0                      | 0                   |
| 5                  | CRISTO REY 2                            | 15 502,24                            | 15 502,24         | 15 502,24         | 0                      | 0                   |
| 6                  | CAMPO ALEGRE                            | 33 174,42                            | 33 174,42         | 33 174,42         | 0                      | 0                   |
| 7                  | BALCONES DE POMASQUI                    | 16 269,13                            | 16 269,13         | 16 269,13         | 0                      | 0                   |
| 8                  | LA UNIÓN                                | 12 391,57                            | 12 391,57         | 12 391,57         | 0                      | 0                   |
| 9                  | SAN ELIAS                               | 32 056,76                            | 32 056,76         | 32 056,76         | 0                      | 0                   |
| 10                 | EL CAPULÍ                               | 13 517,23                            | 13 517,23         | 13 517,23         | 0                      | 0                   |
| 11                 | NUEVO PARAÍSO                           | 13 688,61                            | 13 688,61         | 13 688,61         | 0                      | 0                   |
| 12                 | PUERTAS DEL SOL II ETAPA                | 44 123,21                            | 39 585,07         | 39 585,07         | 4 538,14               | 4 538,14            |
| 13                 | PASAJES QUITO Y GUAYAQUIL               | 31 013,39                            | 27 823,62         | 27 823,62         | 3 189,77               | 3 189,77            |
| 14                 | MIRADOR DE TOCTIUOCO                    | 21 870,54                            | 19 621,12         | 21 834,07         | 2 249,42               | 36,47               |
| 15                 | DERECHURCO                              | 61 810,71                            | 55 187,53         | 55 897,06         | 6 623,18               | 5 913,65            |
| 16                 | HORIZONTES DEL NORTE                    | 25 642,26                            | 23 757,43         | 23 757,43         | 1 884,83               | 1 884,83            |
| 17                 | LA DOLOROSA                             | 19 425,67                            | 19 425,67         | 19 425,68         | 0                      | - ,01               |
| 18                 | COMITÉ PROMEJORAS JARDINES DE LA SIERRA | 13 591,47                            | 1 399,86          | 13 591,47         | - 808,39               | 0                   |
| 19                 | CALLE HELIO HINOJOSA                    | 12 811,93                            | 11 439,22         | 11 439,22         | 1 372,71               | 1 372,71            |
| 20                 | SAN FRANCISCO DE PINSHA ETAPA II        | 22 584,87                            | 20 165,07         | 20 165,07         | 2 419,80               | 2 419,80            |
| <b>VALOR TOTAL</b> |   | <b>520 525,25</b>                    | <b>499 055,79</b> | <b>501 169,89</b> | <b>21 469,46</b>       | <b>19 355,36</b>    |

Del análisis realizado a los presupuestos se determinaron las siguientes novedades:

- Al comparar el valor total del presupuesto aprobado por el MEER de 520 525,25 USD sin IVA, con el presupuesto del SDI de 499 055,79 USD sin IVA, existe una diferencia de 21 469,46 USD, ésta se debe a la actualización del presupuesto en el proyecto Comité Promejoras Jardines de la Sierra previa a su priorización y aprobación del MEER; y en los proyectos: Puertas del Sol II Etapa, Pasajes Quito y Guayaquil, Mirador de Toctiuoco, Derechurco, Horizontes del Norte, Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II, se incluyeron valores de costos de movilización y administración interno, rubros que no debían ser considerados, porque el BID no financia rubros de costos indirectos que no son contratados externamente y la fiscalización fue realizada por personal de la EEQ.
- El valor total del presupuesto aprobado por el MEER fue de 520 525,25 USD sin IVA, que comparado con el presupuesto registrado en el SIGPRO por un valor de 501 169,89 USD sin IVA, dio una diferencia de 19 355,36 USD, la cual se debe a que al momento de presentar al MEER para su aprobación en los presupuestos de los proyectos: Puertas del

Sol II Etapa, Pasajes Quito y Guayaquil, Derechurco, Horizontes del Norte, Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II, se incluyeron valores de costos de movilización, administración interno y la fiscalización, y en el SIGPRO estos rubros no se registraron debido a que el BID no financia costos indirectos que no son contratados externamente, y a la actualización de los presupuestos de los proyectos Mirador de Toctiuco y Comité Promejoras Jardines de la Sierra previa a su inclusión en los proyectos a ser aprobados por parte del MEER.

El Gerente General de la EEQ el 1 de diciembre de 2017 mediante oficio No. EEQ-GG-2015-1171-OF, se dirigió a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, e informó que dentro de los proyectos priorizados por el MEER, se encuentran 17 proyectos, de los cuales 3 presentan variación en el monto asignado respecto a la información ingresada en la base de datos del SIGPRO.

El Ingeniero Eléctrico responsable del ingreso de los datos al SIGPRO, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2015, solicitó al MEER la actualización de los campos registrados de manera incorrecta en el SIGPRO para el FERUM BID II, conforme se cita textualmente a continuación:

- ... 2. Derechurco, Horizontes del Norte, estos proyectos están registrados en SIGPRO con costo de fiscalización los cuales deben ser quitados del presupuesto de cada uno de ellos, sin modificar el presupuesto aprobado.*
- 3. Mirador de Toctiuco que está mal distribuido el costo en sus unidades funcionales como Acometida, Alumbrado Público, etc.*

El haber incluido en los proyectos Puertas del Sol II Etapa, Pasajes Quito y Guayaquil, Mirador de Toctiuco, Derechurco, Horizontes del Norte, Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II, los rubros costos de movilización, administración interna y la fiscalización que no forman parte del presupuesto aprobado por el MEER, y la actualización de presupuesto en los proyectos Mirador de Toctiuco y Comité Promejoras Jardines de la Sierra; ocasionó que los valores ingresados en el Sistema SIGPRO y que constan en el SDI sean diferentes a los valores aprobados por el MEER.

## **Conclusión**

Se observó que los presupuestos registrados en los sistemas de información SIGPRO y SDI difieren con los valores aprobados originalmente por el MEER.

## **Recomendación 3**

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y éste a su vez dispondrá al Director de Distribución Zona Centro, que ordene a los Ingenieros Eléctricos responsables del ingreso de los datos en el SIGPRO, que se aseguren que los presupuestos que ingresan en los sistemas sean iguales a los valores aprobados por el MEER, con el fin de que la información sea consistente en todos los sistemas de reporte.

## **Funcionarios Responsables**

Gerente de Distribución, Director de Distribución Zona Centro y los Ingenieros Eléctricos responsables del ingreso de los datos en el SIGPRO.

## **Fecha Tope de Cumplimiento**

30 de noviembre de 2018

### **2.2.2. Análisis de los precios de Mano de Obra y Materiales.**

Del análisis a los precios unitarios para Mano de Obra y Materiales, aplicados a la contratación de la ejecución de los proyectos para el programa FERUM BID II a efectuarse en el año 2015, en los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04, se evidenció lo siguiente:

#### **Mano de Obra de Redes de Distribución**

El precio unitario para la contratación de los servicios técnicos especializados de Mano de Obra para Construcción de Redes de Distribución, fue de 294,53 USD que se utilizó en los dos procesos de contratación antes mencionados, sí corresponde al precio unitario aprobado y vigente, que consta en la sumilla del 31 de mayo de 2013 inserta en el memorando GD 1305484 emitido por el Gerente de Distribución.

#### **Conclusión**

La Dirección de Distribución Zona Centro, para la elaboración de los presupuestos referenciales de los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04, sí aplicó el precio unitario vigente y aprobado para la mano de obra de redes.

#### **Mano de Obra de Acometidas y Medidores**

##### **No se solicitó la aprobación del precio de la mano de obra para acometidas y medidores a la Dirección Financiera**

En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03, que fue publicado el 15 de septiembre de 2015, se aplicó el precio de 71,30 USD para la mano de obra para acometidas y medidores, costo que fue determinado por el personal de la Dirección de Comercialización Zona Periférica sin aprobación de la Dirección Financiera. Posteriormente, la Gerente de Comercialización el 22 de septiembre del 2017 mediante memorando Nro. EEQ-GC-2017-0734-ME, solicitó al Director Financiero disponer el análisis y validación de los precios unitarios de mano de obra utilizados en el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03. Como respuesta el Director Financiero mediante memorando Nro. EEQ-DF-2017-0655-ME del 3 de noviembre del 2017, indicó que los precios no superan el 5,91% aplicado, respecto del aprobado del 2013, lo cual se estima se encontraría dentro de un margen de actualización de precios razonables.

En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, publicado el 1 de diciembre de 2016, se aplicó el precio de 73,79 USD para la mano de obra para acometidas y medidores. Con memorando EEQ-DEAV-2015-001-ME del 8 de diciembre de 2015, el Profesional 3 dio a conocer al Director de Comercialización Zona Urbana, el precio de mano de obra de 73,79 USD determinado por el personal de la Gerencia de Comercialización. El Director de Comercialización Zona Urbana mediante memorando Nro. EEQ-DCZU-2015-563-ME del 8 de diciembre de 2015 envió al Director de Distribución Zona Centro, el precio determinado para la mano de obra de acometidas y medidores.

Mediante memorando Nro. EEQ-DI-2018-0294-ME del 11 de julio de 2018 el Jefe del Departamento de Instalaciones solicitó al Director Financiero, que se sirva disponer al

Departamento de Estudios Económicos el criterio de razonabilidad del precio propuesto para mano de obra de acometidas y medidores de 73,79 USD.

Cabe indicar que el memorando EEQ-DF-2015-0202-ME del 2 de julio de 2015, constan los precios referenciales de instalaciones de acometidas y medidores zona urbana y periférica de los años 2015 y 2016 aprobados por la Dirección Financiera, con estos precios correspondía elaborar los presupuestos referenciales de los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04 de acuerdo a la fecha en que se publicaron.

En el procedimiento denominado “*Políticas Institucionales para la valoración de actividades individuales*”, código GR-EE-D003, se establecen los lineamientos generales para la determinación de costos unitarios de actividades puntuales dentro de un proceso, con el propósito de viabilizar el cálculo de presupuestos estimados para procesos de contratación. En este procedimiento se estipula lo siguiente:

*El Jefe del Área Usuaria dispondrá el cálculo de Costos Unitarios Referenciales para cada actividad...*

*Una vez realizado el cálculo automático, se procede a la generación de los resultados detallados que servirán de base para la elaboración del Registro GR-EE-D003-F002 TABLA DE PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES que debe ser aprobado ya sea por el Gerente Administrativo Financiero en el caso de precios por servicios a ser proporcionados a los clientes o por el Director de Finanzas en el caso de precios referenciales para la determinación de presupuestos para contratación. (pp. 6-7).*

El Director de Comercialización Zona Urbana, no comunicó el precio de mano de obra de acometidas y medidores utilizados en los dos procesos de contratación a la Gerencia de Comercialización, ni solicitó la aprobación del precio de la mano de obra para acometidas y medidores al Director Financiero, lo que ocasionó que se inobserve el procedimiento “*Políticas Institucionales para la valoración de actividades individuales*”.

El no haber comunicado ni solicitado la aprobación del precio de la mano de obra para acometidas y medidores a la Dirección Financiera, tal como lo establece el procedimiento “*Políticas Institucionales para la valoración de actividades individuales*”, ocasionó que no estén aprobados, sin embargo los presupuestos referenciales que se utilizaron para los procesos de contratación fueron más bajos con respecto a los precios aprobados y publicados en el presupuesto referencial de los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04.

## **Conclusión**

Los precios de mano de obra para acometidas y medidores que se utilizaron para la elaboración de los presupuestos de los dos procesos de contratación, elaborados por el personal de la Gerencia de Comercialización y utilizados por la Dirección Distribución Zona Centro; no fueron comunicados a la Gerencia de Comercialización, ni se solicitó la aprobación de la Dirección Financiera, que es el área autorizada para ello, inobservando el procedimiento denominado “*Políticas Institucionales para la valoración de actividades individuales*”, código GR-EE-D003.

## **Recomendación 4**

El Gerente General dispondrá a la Gerente de Comercialización, quien a su vez dispondrá a los Directores de Comercialización de la Zona Urbana y Zona Periférica, que para los programas de inversión a su cargo, el cálculo del presupuesto de los proyectos previos a la publicación en

los pliegos de los procesos de contratación utilicen los precios unitarios de Mano de Obra de Acometidas y Medidores vigentes y aprobados por la Dirección Financiera.

### **Funcionarios Responsables**

Gerente de Comercialización, Directores Comercialización de la Zona Urbana y Zona Periférica

### **Fecha Tope de Cumplimiento**

30 de noviembre de 2018

### **Acciones Tomadas por la Administración**

Posterior a la lectura del borrador de informe del Examen Especial al Programa FERUM BID II 2015, la Gerente de Comercialización mediante memorando EEQ-GC-2018-760-ME del 1 de agosto de 2018, indicó que Jefatura del Departamento de Instalaciones mediante memorando Nro. EEQ-DI-2018-0294-ME del 11 de julio de 2018 dirigido al Director de Finanzas, solicitó el criterio de razonabilidad del precio de la estructura utilizada en el proceso BID-FERUM-EEQ-OB-04. El Director de Finanzas a través de memorado Nro. EEQ-DF-2018-0652-ME del 28 de julio de 2018, concluyó lo siguiente:

*...el precio de la ESTRUCTURA PROYECTOS RSND en promedio es superior en un 4% respecto del precio actualizado del año 2014 y menor al precio aprobado del año 2015 en un 6%; en tanto que el precio de la ESTRUCTURA PROPUESTA, respecto de los mismos parámetros es superior en un 8% y menor en un 3%, respectivamente, lo cual es razonable en consideración a que incluye las distorsiones producidas en los códigos 599 y 733, además, se encuadra dentro de los márgenes de actualización de precios del periodo, en el que se consideraría entre otros parámetros la inflación que, para el año 2015 asciende al 3,38%. (p. 1).*

### **Materiales de Redes de Distribución y Acometidas y Medidores**

En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03, en cuanto a los precios unitarios de materiales vigentes y aprobados, se evidenció que para la contratación de este proceso realizado en el año 2015, sí corresponden a los precios unitarios aprobados y vigentes para ese año, los cuales fueron determinados por la Comisión delegada para la actualización de precios unitarios de materiales y equipos, la cual en su informe del 2 de marzo de 2015, resolvió mantener para el año 2015 los precios que constan en el documento denominado "Precios Unitarios de Materiales y Equipos Empresa Eléctrica Quito 2014".

En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 realizado en el año 2016, se utilizaron los precios unitarios aprobados y vigentes para el año 2015, que fueron determinados por la Comisión delegada para la actualización de precios unitarios de materiales y equipos, los mismos que fueron comunicados por el Gerente de Distribución a las Gerencias de Comercialización, Administrativa Financiera y Proyectos Especiales Energía Renovable y Eficiencia Energética, con memorando No. EEQ-GD-2015-0304-ME el 23 de marzo de 2015. Cabe mencionar que las Comisiones de Revisión de Precios Unitarios de materiales y equipos de los años 2015 y 2016 estuvieron conformadas por delegados de las Gerencias Administrativa Financiera, Comercialización y Distribución.

## Conclusión

Los precios unitarios de materiales para redes y acometidas y medidores utilizados para estos dos procesos de contratación, sí correspondieron a los precios vigentes y aprobados para estos rubros en los años mencionados.

### 2.2.3. En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 el presupuesto referencial de materiales no se realizó con estructuras homologadas.

El proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 para la Construcción e Implementación de Redes de Bajo y Medio Voltaje de la Calle Helio Hinojosa y Construcción de Redes San Francisco de Pinsha Etapa II, fue realizado por Menor Cuantía de Obras con un presupuesto referencial sin IVA de 21 100,04 USD. Los presupuestos originales de estos proyectos se prepararon para el rubro materiales de redes y acometidas y medidores por estructura homologada, los cuales corresponden al presupuesto original aprobado por el MEER y ascendieron a un valor total de 35 580,91 USD.

En la etapa precontractual de este proceso que se publicó el 1 de diciembre de 2016, en el presupuesto referencial de materiales se excluyeron los materiales constantes en el catálogo digital del SERCOP, y solamente se contrató mano de obra y material no catalogado, por lo que el presupuesto referencial tuvo un decremento de 35 580,91 USD a 21 100,04 USD.

Los pagos realizados al contratista de estos proyectos se efectuaron por material de acuerdo a lo que constaba en el pliego y la oferta.

En la resolución No. RE-SERCOP-2014-0000017 de 29 de octubre del 2014, en el art. 3.- Umbrales indicó lo siguiente:

*Las entidades contratantes a las que aplica la presente resolución utilizarán el SNCP cuando los procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, se encuentran dentro de los siguientes umbrales:*

...

| OBRAS         | DESDE          | HASTA        |
|---------------|----------------|--------------|
| Menor Cuantía | 0              | 240.104,46   |
| Cotización    | > 240.104,46   | 1'029.019,11 |
| Licitación    | > 1'029.019,11 | 3'000.000,00 |

..(p. 3).

En el "Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II" emitido por el MEER, en el numeral 3.1 referente a Normativa Homologada estipula lo siguiente:

#### ..3.1 CONSTRUCCIÓN

*A más de las normativas existentes y a la experiencia desarrollada en cada distribuidora, y la aplicación del Manual de Estructuras elaborado por el Comité de Homologación de las Unidades de Propiedad, coordinado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en lo referente a la ejecución de proyectos de electrificación rural se deben considerar los siguientes temas:..*

- *Normativa Homologada:*

*Las unidades de construcción a utilizarse para la ejecución de los proyectos de Electrificación Rural deben ser las aprobadas y vigentes en cada distribuidora (Manual de Estructuras). (p. 5).*

El MEER mediante oficio No. MEER-SCGS-2011-0589-OF del 25 de julio de 2011, indicó a las empresas eléctricas que *“Por medio del presente me permito recordarles que desde el 15 de junio de 2011, está en vigencia el documento de homologación de las Unidades de propiedad, especificaciones técnicas de los materiales de uso frecuente y la simbología.”* (p. 2).

Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2017, el Director de Distribución Zona Centro indicó a Auditoría Interna: que se puso en conocimiento del MEER mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2017 lo siguiente:

*...Los pliegos para esta contratación fueron elaborados bajo modalidad SERCOP, y la Dirección de Contratación Pública, recomendó llevar a cabo el proceso, excluyendo los materiales constantes en catálogo digital del SERCOP, y solamente contratar mano de obra y material NO CATÁLOGO.*

*...Los materiales de CATÁLOGO si bien no fueron parte del contrato llave en mano llevado para el efecto del proceso FERUM BID II saldos, fue adquirido y dotado por parte de la EEQ, y sus registros de egreso de bodega están con cargo a los IDs de los dos proyectos. Por lo tanto estos materiales deberían ser reconocidos por el BID....*  
(p. 2).

Mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2018 el Director de Distribución Zona Centro indicó a Auditoría Interna lo siguiente: se solicitó a la Dirección de Contratación Pública *“indicar la resolución en la que el área requiriente (Distribución) y la Dirección de Contratación, se basaron para publicar el proceso de contratación de menor cuantía de obras BID-FERUM2-EEQ-OB-04, con precios referenciales por material y no por estructuras homologadas como establece el BID”.*

Como respuesta a este correo electrónico la Dirección de Contratación Pública indicó lo siguiente:

*Se adjunta la normativa relacionada con la adquisición de materiales por Compras por Catálogo Electrónico Art. 168.1 de Codificación de Resoluciones, Art. 46 de la LOSNCP y la Resolución SERCOP 2014-000017 de 29 de octubre de 2014 normativa que indica aplicación BID-SERCOP, Y en lo relativo a si existe una resolución respecto a la adquisición de materiales y no por estructuras no existe normativa del BID.*

En los artículos 168.1 de la Codificación de Resoluciones, el Art. 46 de la LOSNCP y la Resolución SERCOP 2014-000017, no se evidenciaron lineamientos para realizar la separación de las estructuras en material catalogado y no catalogado, además, se corrobora la aplicación de la resolución SERCOP 2014-000017 para procesos BID, la cual estableció los umbrales y procesos de contratación de obras, bienes y servicios a utilizarse.

La razón por la cual se publicó este proceso de contratación con un presupuesto referencial por material y no por estructura homologada aprobada por el MEER, es porque se excluyeron de las estructuras homologadas los materiales que sí constaban en el catálogo digital del SERCOP, para estos materiales no se hizo ningún proceso de contratación en vista que se disponía de estos materiales en las bodegas de la empresa.

La publicación del proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 que corresponde a la mano de obra y materiales no catalogados, se realizó en cumplimiento del art. 46 de la LOSNCP que menciona:

*Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisiciones de bienes y servicios. Solo en el caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios. (p. 20).*

El efecto de haber publicado el proceso de contratación con un presupuesto referencial inferior al aprobado por el MEER, debido a que se excluyeron de las estructuras homologadas el material catalogado y solo contratar mano de obra y material no catalogado; ocasionó que la EEQ proporcione los materiales no contratados de sus bodegas para la ejecución de estos dos proyectos, por el valor de 7 787,93 USD, mismo que no sería reconocido por el BID, además no se utilizó el valor total aprobado por el MEER, generando un nuevo saldo no utilizado.

### **Conclusión**

El proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, para la construcción de los proyectos Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II, se publicó con un presupuesto referencial inferior al aprobado por el MEER, debido a que se excluyeron de las estructuras homologadas el material catalogado y solo se contrató mano de obra y material no catalogado, ocasionando que el BID no reconozca el valor 7 787,93 USD correspondiente a materiales proporcionados por la EEQ, e inobservando el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II” emitido por el MEER, en el numeral 3.1 Normativa Homologada.

### **Recomendación 5**

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y Gerente Administrativo Financiero quienes a su vez dispondrán al Director de Distribución Zona Centro y Director de Contratación Pública respectivamente, que en los procesos de contratación con financiamiento BID cumplan con las disposiciones emitidas por este organismo, con el fin de utilizar totalmente los valores asignados por el MEER para la construcción de los proyectos.

### **Funcionarios Responsables**

Gerente de Distribución, Gerente Administrativo Financiero, Director de Distribución Zona Centro y Director de Contratación Pública.

### **Fecha Tope de Cumplimiento**

30 de noviembre de 2018

## **2.3. ANÁLISIS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL**

El 13 de mayo del 2014, la República del Ecuador representada por el Ministerio de Finanzas y el Servicio Nacional de Contratación Pública (“SERCOP”), suscribieron con el BID el “Acuerdo para el Uso del Sistema Nacional de Contratación Pública de la República del Ecuador en Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, cuyo objeto fue identificar y acordar los compromisos del Sistema Nacional de Contratación Pública (“SNCP”) en las operaciones financiadas por el Banco, así como las medidas de fortalecimiento que han de ser implementadas para efectos de la entrada en vigencia del SNCP.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante Oficio No. MEER-SDCE-2014-1262-OF del 12 de noviembre de 2014, puso en conocimiento de todas las

empresas eléctricas el cumplimiento obligatorio de la resolución No. RE-SERCOP-2014-000017 de 29 de octubre del 2014, la cual establece la utilización de las herramientas informáticas del SNCP y los modelos de los pliegos, exclusivamente para las entidades contratantes incorporadas al plan piloto, cuyo financiamiento provenga de recursos del BID, entre ellas el MEER con el Programa FERUM BID II, en todos los procesos de contratación a ser iniciados a partir del 4 de noviembre de 2014.

Las Direcciones de Contratación Pública y Distribución Zona Centro en cumplimiento y aplicación de esta disposición realizaron los siguientes procesos de contratación: **BID-FERUM2-EEQ-OB-03** para la construcción de redes de distribución de proyectos ubicados en las parroquias de Calderón, Turubamba y Comité del Pueblo aprobados para el programa FERUM BID II 2015, los 18 proyectos conformaron un solo lote por la ubicación geográfica. También efectuó el proceso **BID-FERUM2-EEQ-DI-OB-04**, para la Construcción e Implementación de Nuevas Redes de Bajo y Medio Voltaje de la Calle Helio Hinojosa y Construcción de Redes en San Francisco de Pinsha Etapa II, estos dos proyectos fueron aprobados con uso de saldos determinados del mismo programa.

A continuación, se presentan los detalles de los procesos de contratación realizados para el programa FERUM BID II 2015 y con uso de saldos, conforme al siguiente cuadro:

| No.   | CODIGO DEL PROCESO   | TIPO DE CONTRATACIÓN   | OBJETO DE LA CONTRATACION  | TIPO DE COMPRA | PRESUPUESTO REFERENCIAL USD | FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCESO |
|---|----------------------|------------------------|--|----------------|-----------------------------|----------------------------------|
| 1   | BID-FERUM2-EEQ-OB-03 | Cotización de Obras    | Construcción de Redes de Distribución de Proyectos ubicados en las Parroquias de Calderón, Turubamba y Comité del Pueblo                           | Obra           | 466 291,21                  | 15/09/2015                       |
| 2   | BID-FERUM2-EEQ-OB-04 | Menor Cuantía de Obras | Construcción e Implementación de Redes de Bajo y Medio Voltaje de la Calle Helio Hinojosa y Construcción de Redes San Francisco de Pinsha Etapa II | Obra           | 21 100,04                   | 01//12/2016                      |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL PROGRAMA FERUM BID II 2015 Y USO DE SALDOS</b> |                      |                        |  |                | <b>487 391,25</b>           |                                  |

## Conclusiones

- El programa FERUM BID II formó parte del plan piloto a nivel nacional en base al “Acuerdo para el Uso del Sistema Nacional de Contratación Pública de la República del Ecuador en Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, suscrito entre el SERCOP y el BID; el cual consistió en publicar y contratar los procesos de obras, bienes, servicios y/o consultorías en el portal del SERCOP, en todos los procesos de contratación a ser iniciados a partir del 4 de noviembre de 2014, los cuales fueron realizados en cumplimiento de la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000017.
- Los procesos de contratación que conformaron el programa FERUM BID II 2015, fueron publicados con un presupuesto referencial de 487 391,25 USD, con cargo al Componente II Financiamiento de proyectos FERUM

### 2.3.1. Diferencia entre el Presupuesto Referencial publicado en el SERCOP y los Valores en Proceso registrados en el sistema SIGPRO.

En el sistema SIGPRO en el reporte denominado “Consolidado de Valores Distribuidora del programa FERUM BID II 2015”, se verificó que estén registrados los valores del presupuesto referencial publicado en el SERCOP de los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04, mismos que constan en la columna Valores en Proceso que registra un total de 501 169,86 USD sin IVA, y que en comparación con los presupuestos

referenciales publicados en el SERCOP de 487 391,25 USD, existe una diferencia en menos de 13 778,61 USD.

A continuación, se presenta un cuadro detallado de las diferencias por proyecto:

| Nº  | ID PROYECTO | NOMBRE DE PROYECTO                      | PRESUPUESTO REFERENCIAL SERCOP | SIGPRO VALORES EN PROCESO | DIFERENCIA         |
|---|-------------|---|--------------------------------|---------------------------|--------------------|
| 1   | 19912       | COLINAS DE SAN JOSÉ                     | 36 281,21                      | 36 797,41                 | - 516,20           |
| 2   | 21923       | LOS PINOS                               | 40 676,95                      | 40 676,82                 | ,13                |
| 3   | 21905       | JARDINES DE BELLAVISTA                  | 21 982,36                      | 21 982,60                 | - ,24              |
| 4   | 21488       | LOS ANGELES                             | 31 594,43                      | 31 594,39                 | ,04                |
| 5   | 24905       | CRISTO REY 2                            | 15 462,09                      | 15 502,24                 | - 40,15            |
| 6   | 24010       | CAMPO ALEGRE                            | 33 172,56                      | 33 174,42                 | - 1,86             |
| 7   | 26137       | BALCONES DE POMASQUI                    | 16 268,29                      | 16 269,13                 | - ,84              |
| 8   | 24856       | LA UNIÓN                                | 12 284,23                      | 12 391,57                 | - 107,34           |
| 9   | 24854       | SAN ELIAS                               | 32 056,60                      | 32 056,76                 | - ,16              |
| 10  | 24371       | EL CAPULÍ                               | 13 515,82                      | 13 517,23                 | - 1,41             |
| 11  | 22822       | NUEVO PARAÍSO                           | 13 687,59                      | 13 688,61                 | - 1,02             |
| 12  | 22649       | PUERTAS DEL SOL II ETAPA                | 39 584,98                      | 39 585,07                 | - ,09              |
| 13  | 23961       | PASAJES QUITO Y GUAYAQUIL               | 27 822,07                      | 27 823,62                 | - 1,55             |
| 14  | 24999       | MIRADOR DE TOCTIUCO                     | 19 620,79                      | 21 834,07                 | - 2 213,28         |
| 15  | 20817       | DERECHURCO                              | 54 976,97                      | 55 897,06                 | - 920,09           |
| 16  | 21225       | HORIZONTES DEL NORTE                    | 23 597,47                      | 23 757,43                 | - 159,96           |
| 17  | 25620       | LA DOLOROSA                             | 19 351,55                      | 19 425,67                 | - 74,12            |
| 18  | 25747       | COMITÉ PROMEJORAS JARDINES DE LA SIERRA | 14 355,25                      | 13 591,47                 | 763,78             |
| <b>TOTAL PROCESO DE CONTRATACIÓN BID-FERUM2-EEQ-OB-03</b>                       |             |   | <b>466 291,21</b>              | <b>469 565,57</b>         | <b>- 3 274,36</b>  |
| 19  | 28110       | CALLE HELIO HINOJOSA                    | 6 397,75                       | 11 439,22                 | - 5 041,47         |
| 20  | 29561       | SAN FRANCISCO DE PINSHA ETAPA II        | 14 702,29                      | 20 165,07                 | - 5 462,78         |
| <b>TOTAL PROCESO DE CONTRATACIÓN BID-FERUM2-EEQ-OB-04</b>                       |             |   | <b>21 100,04</b>               | <b>31 604,29</b>          | <b>- 10 504,25</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL PROCESOS DE CONTRATACIÓN FERUM BID II 2015</b> |             |   | <b>487 391,25</b>              | <b>501 169,86</b>         | <b>- 13 778,61</b> |

En resumen las diferencias por procesos de contratación son las siguientes:

| CÓDIGO DEL PROCESO                      | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  | PROYECTOS | PRESUPUESTO REFERENCIAL SERCOP | SIGPRO VALOR EN PROCESOS | DIFERENCIA         |
|---|--|-----------|--------------------------------|--------------------------|--------------------|
| BID-FERUM2-EEQ-OB-03                    | Construcción de Redes de Distribución de Proyectos ubicados en las Parroquias de Calderón, Turubamba y Comité del Pueblo                           | 18        | 466 291,21                     | 469 565,57               | - 3 274,36         |
| BID-FERUM2-EEQ-OB-04                    | Construcción e Implementación de Redes de Bajo y Medio Voltaje de la Calle Helio Hinojosa y Construcción de Redes San Francisco de Pincha Etapa II | 2         | 21 100,04                      | 31 604,29                | - 10 504,25        |
| <b>TOTAL PROGRAMA FERUM BID II 2015</b> |  |           | <b>487 391,25</b>              | <b>501 169,86</b>        | <b>- 13 778,61</b> |

Las diferencias entre los valores registrados en el SIGPRO y el presupuesto referencial del SERCOP, se deben a que en el SIGPRO en la columna Valores en Proceso registraron los presupuestos asignados sin IVA y no las que constan en el presupuesto referencial publicado en el SERCOP.

La Analista 2 responsable de registrar la información en el SIGPRO de la parte precontractual y contractual, mediante correo electrónico del 6 de julio de 2018 informó a Auditoría Interna lo siguiente: En lo relativo a que existen diferencias entre los valores registrados en el SIGPRO y el Presupuesto referencial de los procesos de contratación:

- BID-FERUM2-EEQ-OB-03: “...registré en el SIGPRO los valores según el detalle de los proyectos en documento adjunto, de acuerdo a lo señalado en el memorando EEQ-DDZC-2015-0259-ME de 05-11-2015 que en el asunto indica “UNIFICACIÓN DE PROYECTOS FERUM BID 2 2015 en el proceso publicado BID-FERUM2-EEQ-OB-03 EN EL SISTEMA SIGPRO”.
- Proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04, “...registré en el SIGPRO los valores según el detalle de los proyectos que consta en 2 archivos PDF adjunto al correo electrónico del 21-02-2017”.

De lo mencionado por la Analista 2, se evidenció que la información de los presupuestos referenciales publicados en los dos procesos de contratación fue proporcionada por el Director de Distribución Zona Centro, la cual fue registrada en el sistema SIGPRO, sin embargo no realizó la comparación de los presupuestos referenciales publicados en el SERCOP y los registrados en el sistema SIGPRO con el objeto que los valores sean consistentes. Cabe mencionar que la publicación del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-03 se realizó el 15 de septiembre de 2015 y la comunicación de la información del Director Zona Centro se efectuó el 5 de noviembre de 2015. La publicación del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 se realizó el 1 de diciembre de 2016 y la comunicación de la información del Director Zona Centro se efectuó el 21 de febrero de 2017.

La causa por la cual se encuentran valores diferentes en el SIGPRO y en el portal del SERCOP, se debe a que no hubo un control de la información registrada para que sea consistente.

El efecto de que la información registrada en la columna valores en proceso del SIGPRO, no coincida con los presupuestos de los procesos de contratación, ocasionó que la información no sea consistente y se generen diferencias.

### **Conclusión**

En el sistema SIGPRO no consta en la columna valores en proceso, los presupuestos referenciales publicados en los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04 del SERCOP.

### **Recomendación 6**

El Gerente General dispondrá al Gerente Administrativo Financiero y este a su vez al Director de Contratación Pública, que disponga a la Analista 2 responsable de registrar la información en el SIGPRO, que registre los valores de los presupuestos referenciales publicados en los procesos de contratación, con el fin de que la información sea consistente.

## Funcionarios Responsables

Gerente Administrativo Financiero, Director de Contratación Pública y Analista 2 responsable de registrar la información en el SIGPRO.

## Fecha Tope de Cumplimiento

30 de noviembre de 2018

Del análisis a los procesos de contratación se determinó lo siguiente:

### 2.3.2 En el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 no se evaluó las ofertas de acuerdo a lo mencionado en el pliego.

Para este proceso de contratación se presentaron tres ofertas: Agama Claudio, Jácome Nilo y ELEKUNAK S.A.

En el Acta de Calificación de Ofertas del 20 de diciembre de 2016, realizada por el responsable del proceso consta lo siguiente:

| No.                                     | PROVEEDOR                          | CALIFICACIÓN |           |        |
|---|------------------------------------|--------------|-----------|--------|
|   |                                    | LEGAL        | TÉCNICA   | FINAL  |
|   |                                    | CUMPLE       | CUMPLE    | CUMPLE |
| 1                                       | Ing. Claudio Mesías Agama Chiluisa | SI           | SI        | SI     |
| 2                                       | Ing. Nilo Ángel Jácome Riera       | SI           | SI        | SI     |
| 3                                       | ELEKUNAK S.A.                      | SI           | SI        | SI     |
| <b>PARAMETROS DE CALIFICACIÓN</b>       |                                    |              |           |        |
| Formulario y Requisitos mínimos         |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Equipo Mínimo                           |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Personal Técnico Mínimo                 |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Experiencia mínima del personal técnico |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Experiencia específica                  |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Experiencia general                     |                                    |              | SI CUMPLE |        |

(p. 1)

En el Informe Técnico de este proceso consta que las tres firmas cumplen con el equipo mínimo, sin embargo revisados los documentos físicos de las ofertas presentadas se detectaron las siguientes novedades:

- La oferta del contratista Ing. Claudio Agama, no presentó los documentos que demuestren la disponibilidad sea de su propiedad o de arriendo de: a) Equipos y Herramientas Mínimas, c) Soporte Administrativo y Espacio Físico, tal como lo requiere el pliego en los numerales 2.3.2 Equipo Mínimo (presentación del formulario) y el 4.1.2. Equipo Mínimo (documentos requeridos).
- En la oferta del Ing. Nilo Jácome presentó documentación para demostrar la disponibilidad del Soporte Administrativo, Espacio Físico y Vehículo Requerido, pero los documentos de compromiso de arriendo de la oficina, bodega y camión grúa con barquillo no se encuentran a su nombre, por lo que no son válidos.

En el pliego en el numeral I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras en la Sección IV Evaluación de las Ofertas menciona que:

#### **4.1.2 Equipo mínimo:**

*El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.*

*En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.*

*Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad. (p. 15).*

Mediante correo electrónico del 15 de mayo del 2018, el Responsable del Proceso de Contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 informó a Auditoría Interna lo siguiente:

*En atención a las sugerencias realizadas en talleres organizados por el BID, al ser un proceso de menor cuantía, en el pliego se procuró omitir varios requisitos que dificultarían la participación de oferentes medianos y pequeños, y así dar posibilidad de que nuevos actores cumplan requerimiento mínimos, ingresen como potenciales oferentes.(p. 2).*

Cabe indicar que en el pliego I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras en la Sección II en el numeral 2.3.2. Equipo mínimo: consta cuatro listados así: Equipos y Herramientas Mínimas; Equipos y Herramientas; Soporte Administrativo y Espacio Físicos; Vehículos Requeridos, sin embargo textualmente consta lo siguiente:

*2.3.2. Equipo mínimo: Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo:...*

*...NOTA: El contratista ganador, previo la firma del contrato deberá justificar el equipo y herramientas para un grupo de trabajo, como se indica en el siguiente cuadro... (pp. 9-10).*

Como se puede observar en el pliego para el Equipo y Herramientas consta la nota de que solo el contratista ganador, previo la firma del contrato debe justificar el equipo y herramientas, y no incluye Soporte Administrativo, Espacio Físicos y Vehículos Requeridos.

Al no haber especificado en el pliego que el Soporte Administrativo, Espacio Físico y Vehículos Requeridos se debía justificar si el oferente resultaba ganador, ocasionó que no se evalúen estos requisitos para pasar a la fase del sorteo para la adjudicación.

El efecto de haber calificado la oferta del Ing. Claudio Agama positivamente sin que haya presentado los documentos que demuestren la disponibilidad del Equipos y Herramientas Mínimas, ocasionó que el oferente pase a la fase del sorteo para la adjudicación, inobservando lo exigido en los pliegos.

## Conclusiones

- En el pliego del proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, en el numeral 3.3.2 Equipo mínimo menciona una nota que el contratista ganador, previo la firma del contrato deberá justificar el Equipo y Herramientas, pero no incluye el Soporte Administrativo, Espacio Físico y Vehículos Requeridos.
- En el Acta de Calificación de Ofertas el Responsable del Proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, consta que el oferente Ing. Claudio Agama cumple con todos los parámetros de calificación, sin embargo el oferente no presentó los documentos que demuestren que el Equipo y herramienta mínimos, sea de su propiedad o bajo arriendo, a fin de validar los requisitos establecidos en el pliego.

## Recomendación 7

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución, y éste a los responsables de elaborar los pliegos con el asesoramiento de la Dirección de Contratación Pública, que especifiquen en forma clara en los pliegos los requisitos y formularios que se evaluarán, con el fin de evitar confusiones al momento de evaluarlos.

## Funcionarios Responsables

Gerente de Distribución, Responsables de la Elaboración de los Pliegos, y Dirección de Contratación Pública.

## Fecha Tope de Cumplimiento

30 de noviembre de 2018

### **2.3.3 En el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 no se evidenció la Evaluación de la Experiencia mínima del personal técnico y Equipos y Herramientas mínimas.**

Para este proceso de contratación se presentaron tres ofertas: Agama Claudio, Jácome Nilo y ELEKUNAK S.A.

En el memorando EEQ-PR-2016-2457-ME del 12 de diciembre del 2016, consta el Informe de Cumplimiento de Requerimientos de Orden Legal sobre las ofertas presentadas, en el mismo indica que las tres ofertas presentadas cumplen con los requerimientos de orden legal. Esta revisión consistió en verificar la presentación de los documentos solicitados en los pliegos por parte de los oferentes, tales como: Presentación y compromiso, datos generales del oferente, identificación de socios, accionistas, participes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica, presentación de la oferta económica inicial y presentación de formulario de compromiso de asociación.

El delegado responsable del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04, mediante memorando Nro. DDZC 16 0482 del 19 de diciembre de 2016, hizo constar en su informe técnico que sí cumple la calificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

En el Acta de Calificación de Ofertas del 20 de diciembre de 2016, realizada por el responsable del proceso consta lo siguiente:

| No.                                     | PROVEEDOR                          | CALIFICACIÓN |           |        |
|---|------------------------------------|--------------|-----------|--------|
|   |                                    | LEGAL        | TÉCNICA   | FINAL  |
|   |                                    | CUMPLE       | CUMPLE    | CUMPLE |
| 1                                       | Ing. Claudio Mesías Agama Chiluisa | SI           | SI        | SI     |
| 2                                       | Ing. Nilo Ángel Jácome Riera       | SI           | SI        | SI     |
| 3                                       | ELEKUNAK S.A.                      | SI           | SI        | SI     |
| PARAMETROS DE CALIFICACIÓN              |                                    |              |           |        |
| Formulario y Requisitos mínimos         |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Equipo Mínimo                           |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Personal Técnico Mínimo                 |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Experiencia mínima del personal técnico |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Experiencia específica                  |                                    |              | SI CUMPLE |        |
| Experiencia general                     |                                    |              | SI CUMPLE |        |

(p.1)

- En el Acta de Calificación de Ofertas y en el Informe Técnico de este proceso, consta que las tres firmas cumplen con la Experiencia mínima del personal técnico, sin embargo, no se encuentra adjunto el respaldo de la evaluación de este parámetro, tal como consta en el pliego en el numeral 4.1.5 Experiencia Mínima del Personal Técnico.

En el pliego en el numeral I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras en la Sección IV Evaluación de las Ofertas en el numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, indicó lo siguiente:

#### 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

- La experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado, es la que se muestra a continuación:
- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la entidad contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras.
- Para comprobar la experiencia, se deberá adjuntar certificados que acrediten la misma. (p. 17).

El pliego presenta requisitos para la Experiencia mínima del personal técnico de cada una de las siguientes funciones como son: Representante Técnico, Supervisor Técnico, Jefe de Grupo, Linieros y Peón, como ejemplo podemos citar la siguiente.

| No. | Función   | Nivel de estudio          | Titulación                              | No.                |
|-----|---|---------------------------|---|--------------------|
| 1   | Representante técnico   | TERCER NIVEL<br>TERMINADO | Ingeniero Eléctrico<br>/Electromecánico | 1                  |
| No. | Descripción   | Tiempo                    | Número de Proyectos                     | Monto de Proyectos |
| 1.1 | Ser representante técnico, fiscalización, supervisión o administración en obras de redes de distribución. Presentar certificados o actas de entrega recepción cuya sumatoria alcance USD.25.000 y por un valor mínimo de 5.000. | 5 años                    | 1                                       | 25.000,00<br>...   |

- En el Acta de Calificación de Ofertas de este proceso consta que las tres firmas cumplen con el Equipo Mínimo, pero revisados los documentos de esta evaluación se evidenció que en el pliego constan para el Equipo Mínimo los siguientes listados de Equipos y Herramientas mínimas, Equipo y Herramientas, Soporte Administrativo, Espacio Físico y Vehículos requeridos, de estos listados solo se encontró el que corresponde a la evaluación del Equipo y Herramientas, que no debía evaluarse si no previo a la firma del contrato, tal como lo establece el pliego en el numeral 2.3.2 Equipo Mínimo.

En el pliego en el numeral I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras en la Sección II Objeto de la Contratación, Presupuesto Referencial y Especificaciones Técnicas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas, indicó lo siguiente:

2.3.2. **Equipo mínimo:** Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo:

| Ítem | Equipos y Herramientas mínimas                           | Cantidad 1 Grupo |
|------|--|------------------|
| 1    | Corto circuito con cable 2/0                             | 2                |
| 2    | Equipo de medición puesta a tierra                       | 1                |
| 3    | Detector de ausencia de tensión y pértiga de extensiones | 1                |
| 4    | Secuencímetro  | 1                |
| 5    | Equipo, suelda exotérmica                                | 1                |
| 6    | Multímetros  | 1                |
| 7    | Juegos de equipos de seguridad individual                | 1                |
| 8    | Pértiga de extensiones                                   | 1                |
| 9    | Par de guantes AT (36kV)                                 | 1                |
| 10   | Tecla de manija 3/4Ton                                   | 1                |
| 11   | Tecla de manija 1 1/2Ton                                 | 3                |
| 12   | Comelón para aluminio 4-4/0                              | 4                |
| 13   | Comelón para acero                                       | 2                |
| 14   | Escalera de fibra de 9m                                  | 1                |
| 15   | Trepadoras (jgo)   | 8                |
| 16   | Cinturón de seguridad                                    | 8                |
| 17   | Multímetro de pinzas                                     | 2                |
| 18   | Radios   | 2                |

**NOTA:** El contratista ganador, previo la firma del contrato deberá justificar el equipo y herramientas para un grupo de trabajo, como se indica en el siguiente cuadro.

| Ítem | Equipos y Herramientas | Cantidad por Grupo |
|------|------------------------|--------------------|
| 1    | GPS                    | 1                  |
| 2    | Barras de 16 lb        | 5                  |
| 3    | Palas puntonas         | 5...               |

## SOPORTE ADMINISTRATIVO Y ESPACIO FÍSICOS

| No. Orden | Cantidad | Soporte Administrativo mínimo |
|-----------|----------|-------------------------------|
| 1         | 1        | Oficina                       |
| 2         | 1        | Bodega                        |
| 3         | 1        | Secretaría                    |

### VEHÍCULOS REQUERIDOS:

| Ítem | EQUIPO                    | CANTIDAD<br>Por grupo | CARACTERÍSTICAS  |
|------|---------------------------|-----------------------|--|
| 1    | Camión grúa con barquillo | 1                     | Mínimo 10 Toneladas de capacidad de carga del camión con matrícula vigente, BRAZO 6 TONELADAS<br>Barquillo Capacidad de carga mínimo 200 kg. Aislamiento de 23 kV. ... |
| 2    | Camión                    | 1                     | Mínimo 3 Toneladas, con matrícula vigente y en buen estado de funcionamiento.  |
| 3    | Camioneta doble cabina    | 1                     | Mínimo 0.75 Toneladas, con matrícula vigente y en buen estado de funcionamiento.   |

(pp. 9, 10, 11).

Mediante correo electrónico del 15 de mayo del 2018, el Responsable del Proceso de Contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 informó a Auditoría Interna lo siguiente:

*En este punto se evidencia que el formulario de calificación subido al SERCOP, no guarda correspondencia con el requisito mínimo evaluado, lo cual constituye en un error de forma, pues no afecta en absoluto los resultados de la evaluación, debido a que como constan en las ofertas, todos los oferentes cumplen con el requisito mínimo, por lo cual, todos fueron calificados para posterior sorteo del SERCOP. (p. 2).*

El que no conste el respaldo de la calificación del Formulario de Equipos y Herramientas mínimas y Experiencia mínima personal, ocasionó que la evaluación no cuente con los parámetros de calificación que sustenten el informe técnico y el acta de calificación de ofertas, inobservando los pliegos.

### Conclusión

En el Acta de Calificación de Ofertas el Responsable del Proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, consta que los oferentes cumplen con todos los parámetros de calificación, sin embargo no se evidenció que exista la evaluación en el Formulario de Equipos y Herramientas mínimas, y Experiencia mínima personal técnico, que indica que la evaluación de las ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

Aplica la recomendación 7 de este informe que textualmente dice:

*El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución, y éste a los responsables de elaborar los pliegos con el asesoramiento de la Dirección de Contratación Pública, que se especifiquen en forma clara en los pliegos los requisitos y formularios que se evaluarán, con el fin de evitar confusiones al momento de evaluarlos.*

## 2.4. ANÁLISIS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Para la ejecución de los proyectos del programa FERUM BID II 2015 se suscribieron los siguientes contratos:

| ASIGNACIÓN                                      | N° CONTRATO | CONTRATISTA        | OBJETO DEL CONTRATO   | VALOR DEL CONTRATO SIN IVA EN USD | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | PLAZO    | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |
|---|-------------|--------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|----------|----------------------------|
| FERUM BID II año 2015                           | SG-570-2015 | Asociación REDEAM2 | Construcción de las Redes de Distribución de Proyectos Ubicados en las Parroquias de Calderón, Turubamba y Comité del Pueblo.       | 441 949,38                        | 22/12/2015                        | 12 meses | Ing. Lenin Quisaguano      |
| Uso de Saldos del mismo Programa                | SG-036-2017 | Ing. Claudio Agama | Implementación de Redes de Bajo y Medio Voltaje de la Calle Helio Hinojosa y Construcción de Redes San Francisco de Pincha Etapa II | 21 100,04                         | 20/01/2017                        | 45 días  | Ing. Lauro Badillo         |
| <b>TOTAL VALOR CONTRATADO FERUM BID II 2015</b> |             |                    |   | <b>463 094,42</b>                 |                                   |          |                            |

En el sistema SIGPRO se registra el valor contratado por 463 094,42 USD correspondiente a los dos contratos mencionados.

### Conclusiones

- La EEQ suscribió el contrato SG-570-2015, para la Construcción de las redes de distribución de proyectos ubicados en las parroquias de Calderón, Turubamba y Comité del Pueblo de los 18 proyectos que conformaron el Programa FERUM BID II año 2015, por un valor de 441 949,38 USD.
- Del saldo generado del programa FERUM BID II, se suscribió el contrato SG-036-2017 para la Implementación de Redes de Bajo y Medio Voltaje de la Calle Helio Hinojosa y Construcción de Redes San Francisco de Pincha Etapa II por el valor de 21 100,04 USD.

De la evaluación al cumplimiento de las cláusulas contractuales de estos contratos, se determinaron las siguientes observaciones:

#### 2.4.1 Novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales.

En el contrato SG-570-2015 suscrito entre la EEQ y el contratista Asociación REDEAM2 firmado el 22 de diciembre de 2015, se revisó los pagos realizados así: el primer pago por avance mediante Orden de Transferencia a Proveedores Nro. 507619 del 31 de julio de 2016; el segundo pago una vez firmada el acta entrega recepción definitiva con Orden de Transferencia a Proveedores Nro. 511466 del 24 de noviembre de 2016, en estas Órdenes de Transferencia, se evidenció que el contratista adjuntó la copia del depósito del pago al IEES,

pero no consta la nómina, el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales ni los roles de pago del contratista.

Mediante correo electrónico del 9 de julio del 2018, el Administrador del Contrato SG-570-2015 informó a Auditoría Interna lo siguiente: “le informo que si presentó dicha documentación y fue archivada en la carpeta del Administrador, adjunto remito copia.” (p. 1).

En el contrato SG-036-2017 suscrito entre la EEQ y el Ing. Claudio Mesías Agama Chiluisa el 20 de enero de 2017, se realizaron dos pagos así: el primer pago por avance mediante Orden de Transferencia Nro. 504641; el segundo pago una vez firmada el acta entrega recepción definitiva con Orden de Transferencia Nro. 504642, las dos órdenes de transferencia son del 30 de abril del 2017. En estos dos pagos se evidenció que el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales adjunto a estas Órdenes de Transferencia, no correspondía al Ing. Claudio Agama sino que están a nombre del Sr. Tello Zapata Luis Fausto, representante legal de dicha empresa con RUC Nro. 1700125063001, este número de RUC no es el que consta en la factura que se adjunta a este pago, el número de RUC del Contratista Ing. Claudio Agama que consta en la factura es el 1708017445001. Tampoco adjuntó copia del depósito y los roles de pago del contratista.

Mediante correo electrónico del 29 de junio del 2018, el Administrador del Contrato SG-036-2015 informó a Auditoría Interna lo siguiente:

*...el problema de afiliación a nombre de tercera persona, del personal del contratista Claudio Agama, contrato SG-036-2017, ratifico que se verificó capacidad operativa del contratista al inicio de la obra, respaldado en lo señalado en la oferta entre las páginas 82 a 150.*

*El contrato tuvo plazo 45 días y las planillas se presentaron al finalizar el mismo.*

*Se evidenció luego de ejecutado el trabajo y una vez que el contratista planilló, que el personal que laboró no estaba afiliado a nombre del contratista, sin embargo, durante la ejecución de la obra, el Fiscalizador..., certificó que el personal trabajaba a órdenes del contratista...*

Por lo tanto, los Administradores de los Contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, la Analista de Presupuesto y los Contadores 1 inobservaron lo siguiente:

En el Instructivo para la supervisión y control financiero y para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión con financiamiento BID, en el numeral 6.4.4.1. Requisitos para pagos por avance establece:

- *Memorando del administrador del contrato solicitando pago de valores por avance*
- *Acta de entrega-recepción parcial de la obra, bienes, servicios o estudios*
- *Informe del Fiscalizador (Obras)*
- *Factura original*
- *Copia de comprobante de ingreso a bodega legalizado (Bienes)*
- *Copia del contrato y garantías vigentes.*
- *Copia del certificado del cumplimiento de obligaciones al IESS del contratista (Nómina, certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, copia del depósito, roles de pago del contratista).*

En el contrato SG-036-2017 en la Cláusula Sexta.- Forma de Pago, en el numeral 6.14 establece lo siguiente:

*Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de las planillas, el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de*

*Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS; sin este requisito, la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465 del 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de su personal que esté bajo otro régimen legal de contratación. (pp. 4-5).*

En el Procedimiento para el Control, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, código GR-EP-P002, Rev. 03, aprobado el 15 de junio de 2010 en el numeral 8.6 establece:

Para tramitar el pago a proveedores y contratistas en forma general, cada analista está en la obligación de realizar las siguientes acciones:

...

- *Contratos de Servicio y Órdenes de trabajo*

...

- *Para los contratos de Obras, existe en los enlaces de Intranet el documento del Departamento de Presupuesto, que especifica los formularios de Detalle del Estado de Pago y Estado de Pago que deben llenarse con la información de los pagos y anexar al mismo. Si el contrato así lo solicita se deberá anexar copia del pago realizado al IEES por aporte a sus trabajadores.... (p. 9).*

El Administrador del Contrato SG-570-2015, la Analista de Presupuesto y los Contadores 1, no observaron que no se adjuntó como requisito previo al pago los siguientes documentos: nómina, certificado de cumplimiento de obligaciones patronales y roles de pago del contratista.

La causa por la cual no observaron que no se adjuntó todos los documentos previos a la realización del pago, fue la falta de revisión y control del Administrador del Contrato, Analista de Presupuesto, el Contador 1 y la Contadora 1.

El Administrador del Contrato SG-036-2017, la Analista de Presupuesto y la Contadora 1, no observaron que el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales, no correspondía al contratista y que no adjuntó copia del depósito del pago del IESS y los roles de pago del contratista.

La causa por la cual no observaron que el documento Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales no estaba a nombre del contratista Ing. Claudio Agama, es la falta de revisión y control del Administrador del Contrato, Analista de Presupuesto y la Contadora 1.

El haber realizado el pago de la factura del contratista, sin que se haya presentado todos los documentos requeridos en el Instructivo Financiero y normativa interna de la EEQ, originó que los pagos no cuenten con todos los documentos requeridos.

El haber realizado el pago sin que el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales esté a nombre del contratista, y que no se haya presentado todos los documentos requeridos, ocasionó que los pagos no estén con toda la documentación de soporte, tal como lo establece el instructivo financiero, el contrato y la normativa interna de la empresa.

## **Conclusión**

En la cancelación de las planillas de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, no se adjuntaron todos los documentos requeridos para los pagos, además se adjuntó el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales a nombre de otra persona que no era el contratista, inobservando las disposiciones del Instructivo Financiero, el contrato y la normativa interna de la empresa.

## Recomendación 8

El Gerente General, dispondrá al Gerente de Distribución y Gerente Administrativo Financiero, y éstos a su vez dispondrán a los Administradores de los Contratos y al Director Financiero respectivamente, este último dispondrá a los Analistas del Departamento de Presupuesto y Contadores 1; que previo al pago de planillas revisen que los documentos exigidos estén completos y sean pertinentes, con el fin de evitar incumplimientos a las disposiciones del Instructivo Financiero del BID y la normativa interna de la EEQ.

### Funcionarios Responsables

Gerente de Distribución, Gerente Administrativo Financiero, Director Financiero y Administradores de los Contratos, Analistas de Presupuesto, Contadores 1.

### Fecha Tope de Cumplimiento

30 de noviembre de 2018

#### 2.4.2 En el Contrato SG-036-2017 se subcontrató Mano de Obra sin previa autorización de la EEQ.

En el contrato SG-036-2017 suscrito con el Ing. Claudio Mesías Agama Chiluisa, de la revisión efectuada a la documentación adjunta a las Órdenes de Transferencia a Proveedores de los pagos de este contrato, se incluyeron como documentos de respaldo dos facturas de mano de obra de una tercera persona, como se presenta a continuación:

| ORDEN TRANSF. PROVEEDORES               | FECHA      | FACTURA No.     | PROVEEDOR  | CONCEPTO     | VALOR USD       |
|---|------------|-----------------|--|--------------|-----------------|
| 504641                                  | 30-04-2017 | 002-001-0001000 | Diseños y Construcciones Eléctricas Luis Fausto Tello Zapata | Mano de Obra | 2 800,00        |
| 504642                                  | 30-04-2017 | 002-001-0001002 | Diseños y Construcciones Eléctricas Luis Fausto Tello Zapata | Mano de Obra | 3 000,00        |
| <b>TOTAL MANO DE OBRA SUBCONTRATADA</b> |            |                 |  |              | <b>5 800,00</b> |

Como se observa en el cuadro precedente la mano de obra para la construcción de los proyectos Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II fue subcontratada, sin autorización previa de la EEQ.

En el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 120 establece, lo siguiente:

*Art. 120.- Subcontratación.- Conforme al Artículo 79 de la Ley, el contratista podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el RUP, parte de sus prestaciones, siempre y cuando la entidad contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. La aprobación será efectuada por la máxima autoridad, su delegado o por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello. En el caso de contratistas extranjeros, éstos se comprometerán a brindar capacitación y transferencia de tecnología a los subcontratistas nacionales. Las subcontrataciones se efectuarán de preferencia con las pequeñas y micro empresas.*

En el contrato SG-036-2017, en la cláusula Décima Segunda.- Cesión de Contratos y Subcontratación establece lo siguiente:

12.01.- *El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato.*

12.02.- *El CONTRATISTA podrá subcontratar previa autorización de la CONTRATANTE y siempre que no sobrepase el 30% del valor del Contrato.*

12.03.- *El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos. (p. 7)*

Mediante correo electrónico del 29 de junio del 2018, el Administrador del Contrato SG-036-2015 informó a Auditoría Interna lo siguiente:

*Dado que el trabajo ya está ejecutado, el objeto contractual se ha cumplido satisfactoriamente y no se ha perjudicado los intereses de la Empresa o del Estado, se tramitará las planillas presentadas por el contratista y se le advierte para futuras contrataciones que debe enmarcarse en las normativas de SERCOP y condiciones de procesos BID, de ser el caso.*

*La EEQ queda en facultad de tomar acciones posteriores que creyere convenientes para este caso. (p. 1).*

El haber subcontratado la mano de obra sin autorización de la EEQ, ocasionó la inobservancia del Art. 120 del Reglamento de la LOSNCP y la cláusula Décima Segunda del contrato SG-036-2017.

### **Conclusión**

En el contrato SG-036-2017, se subcontrató mano de obra sin contar con la autorización de la EEQ, lo que contraviene lo estipulado el Art. 120 del Reglamento a la LOSNCP y la cláusula décima segunda del contrato.

### **Recomendación 9**

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y éste a su vez dispondrá a los Administradores de Contratos, que previo a la subcontratación de mano obra soliciten la autorización de la EEQ para subcontratar, con el objeto de cumplir con el Reglamento de la LOSNCP, y salvaguardar los intereses de la empresa.

### **Funcionarios Responsables**

Gerente de Distribución y Administradores de Contratos.

### **Fecha Tope de Cumplimiento**

30 de noviembre de 2018

## **2.5. ANÁLISIS DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN**

Auditoría Interna seleccionó una muestra de 11 de los 20 proyectos construidos que forman parte del FERUM BID II 2015, por un valor de 343 142,26 USD, que frente al valor de presupuesto aprobado de 583 475,01 USD representa el 59% en valor y el 55% en cantidad de proyectos. Para la selección de esta muestra se aplicó el método no estadístico denominado "Muestreo basado en el Criterio del Auditor", el cual se basa en el criterio del auditor, según sus conocimientos, habilidad y experiencia profesional, para lo cual se aplicó una selección específica en base a los siguientes parámetros:

- Variaciones en el número de viviendas atendidas frente a las programadas, así como proyectos con la cantidad mínima de viviendas establecidas como requisito.
- Variaciones representativas en los datos técnicos constructivos de los proyectos como: km. de red de media y baja tensión, capacidad de transformadores, cantidad de luminarias instaladas.
- Variaciones entre el presupuesto aprobado frente al costo contable final.
- Proyectos con montos más significativos.

La muestra determinada de 11 proyectos representó el 74% del valor total adjudicado y cubrió a todos los contratistas, tal como se refleja en el cuadro a continuación:

| NO. PROCESO SERCOP                 | DESCRIPCIÓN                             | CONTRATISTA ADJUDICADO | CONTRATO No. | No. PROYECTOS ADJUDICADOS | VALOR ADJUDICADO EN USD | MUESTRA SELECCIONADA |                   |
|------------------------------------|---|------------------------|--------------|---------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|
|                                    |   |                        |              |                           |                         | No. PROYECTOS        | VALOR EN USD      |
| BID-FERUM2-EEQ-OB-03               | FERUM BID año 2015                      | ASOCIACIÓN REDEAM2     | SG-570-2015  | 18                        | 441 949,38              | 9                    | 303 011,13        |
| BID-FERUM2-EEQ-OB-04               | Uso de Saldos del Programa FERUM BID II | ING. CLAUDIO AGAMA     | SG-036-2017  | 2                         | 21 100,04               | 2                    | 40 131,13         |
| <b>TOTAL ADJUDICADO</b>            |   |                        |              | <b>20</b>                 | <b>463 049,42</b>       | <b>11</b>            | <b>343 142,26</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>  |   |                        |              |                           | <b>583 475,01</b>       |                      |                   |
| % EN NÚMERO DE PROYECTOS           |   |                        |              |                           |                         |                      | <b>55%</b>        |
| % EN VALORES (MUESTRA/ADJUDICADOS) |   |                        |              |                           |                         |                      | <b>74%</b>        |
| % EN VALORES (MUESTRA/PRESUPUESTO) |   |                        |              |                           |                         |                      | <b>59%</b>        |

Los proyectos seleccionados como muestra para el análisis de la fase precontractual, contractual, revisión de planillas, estados de pago y verificación física, fueron los siguientes:

| No.                               | ID PROYECTO | NOMBRE PROYECTO                          | PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA            | VALOR USD         |
|-----------------------------------|-------------|--|-----------|--------|----------------------|-------------------|
| 1                                 | 21923       | LOS PINOS                                | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN (CARAPUNGO) | 45 558,04         |
| 2                                 | 24856       | LA UNIÓN                                 | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN (CARAPUNGO) | 13 878,56         |
| 3                                 | 22649       | PUERTAS DEL SOL, II ETAPA                | PICHINCHA | QUITO  | COMITÉ DEL PUEBLO    | 49 418,00         |
| 4                                 | 23961       | PASAJES QUITO Y GUAYAQUIL                | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN (CARAPUNGO) | 34 735,00         |
| 5                                 | 24999       | MIRADOR DE TOCTIUCO                      | PICHINCHA | QUITO  | CALDERÓN (CARAPUNGO) | 24 495,00         |
| 6                                 | 20817       | BARRIO DERECHURCO                        | PICHINCHA | QUITO  | TUMBACO              | 69 228,00         |
| 7                                 | 21225       | HORIZONTES DEL NORTE                     | PICHINCHA | QUITO  | POMASQUI             | 28 719,33         |
| 8                                 | 25620       | LA DOLOROSA                              | PICHINCHA | QUITO  | COCHAPAMBA           | 21 756,75         |
| 9                                 | 25747       | COMITE PRO MEJORAS JARDINES DE LA SIERRA | PICHINCHA | QUITO  | TURUBAMBA            | 15 222,45         |
| 10                                | 28110       | CALLE HELIO HINOJOSA                     | PICHINCHA | QUITO  | LLANO CHICO          | 14 525,53         |
| 11                                | 29561       | SAN FRANCISCO DE PINSHA ETAPA II         | PICHINCHA | QUITO  | CUMBAYÁ              | 25 605,60         |
| <b>TOTAL MUESTRA DE PROYECTOS</b> |             |  |           |        |                      | <b>343 142,26</b> |

### 2.5.1. Verificación Física de los proyectos.

De las visitas e inspecciones realizadas a los proyectos seleccionados en la muestra se determinó lo siguiente:

- Todos los proyectos visitados estuvieron contruidos en los sitios geográficos aprobados, así como se encontraron en la zona rural y/o urbana marginal y sus beneficiarios eran personas de escasos recursos económicos.
- Los proyectos de la muestra se encontraron totalmente terminados y en funcionamiento.
- Los proyectos visitados contaron con alumbrado público de acuerdo a la densidad poblacional.
- De los materiales que fueron cancelados a los contratistas a través de sus planillas, se tomó una muestra y se verificaron que estén instalados en los proyectos.
- En los proyectos visitados, se pudo identificar y ubicar el número mínimo de viviendas establecido por la Regulación 008/008 CONELEC como requisito, que beneficien a cuatro (4) viviendas permanentemente habitadas, como mínimo en el área rural y a ocho (8) en el área urbano-marginal.
- Los usuarios de los proyectos contaban con su acometida y medidor respectivos.

### 2.5.2. En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se atendió con recursos de la empresa la instalación de acometidas y medidores.

De la visita de campo efectuada por Auditoría Interna el día 23 de febrero de 2018 al proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se verificó una muestra de medidores tomado del reporte proporcionado por la Gerencia de Comercialización, en el que se constató que si se encontraba instalada la acometida y el medidor bifásico.

De la revisión efectuada a los rubros que conforman este proyecto, se observó lo siguiente:

| RUBROS   | VALORES SIN IVA  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | PLIEGOS          | OFERTA           | ESTADOS DE PAGO  | ACTA ENTREGA     |
| MANO DE OBRA DE REDES                              | 11 334,06        | 9 441,25         | 10 103,79        | 10 103,46        |
| MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES | 1 505,94         | 1 495,07         | -                | -                |
| MATERIALES REDES                                   | 23 546,53        | 22 754,73        | 25 741,55        | 25 767,24        |
| MATERIALES ACOMETIDAS                              | 3 198,45         | 3 745,50         | -                | -                |
| <b>TOTAL MANO DE OBRA Y MATERIALES</b>             | <b>39 584,98</b> | <b>37 436,55</b> | <b>35 845,34</b> | <b>35 870,70</b> |

Como se observa en el cuadro precedente en el pliego y la oferta sí se consideraron valores para mano de obra y materiales para acometidas y medidores, sin embargo, en los estados de pago y acta de entrega recepción ya no se ejecutaron estos rubros. Cabe indicar que la mano de obra y materiales para acometidas y medidores fueron atendidos con un contratista de la Zona Norte de la Gerencia de Comercialización, con recursos de la EEQ.

Además, en el sistema SIGPRO en los datos técnicos de Diseño del Proyecto Puertas del Sol, II Etapa constan viviendas con servicio 23 y viviendas sin servicio 2 lo que da un total de viviendas de 25, en la pantalla de datos técnicos de construcción consta viviendas con servicio 0 y viviendas sin servicio 33 lo que da un total de 33 viviendas. En los datos técnicos de liquidación consta este proyecto con cero viviendas con servicio y cero viviendas sin servicio.

En el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II”, en el numeral 3.2 Conexión Medio Voltaje, Ensamblaje de Transformadores de Distribución y Redes de Bajo Voltaje, Acometida y Medidor indica:

- *Acometida*  
*La acometida será con conductor antihurto (2 fases neutro), con suficiente capacidad para soportar la demanda del usuario....*
- *Conexión de Medidores*  
*La instalación y conexión de los medidores en cada vivienda será certificada para todos y cada uno de los nuevos clientes beneficiados. El medidor deberá ser monofásico a tres hilos o bifásico, dependiendo del tipo de red secundaria, deberá contar con los sellos de seguridad y haber sido contrastado, para garantizar la integridad de la medición y la relación con el cliente; además de su registro en el sistema comercial con el respectivo código que lo identifica como cliente beneficiario del programa FERUM. (p. 6).*

Mediante correo electrónico del 26 de abril del 2018, la Fiscalizadora del Contrato informó a Auditoría Interna respecto a la atención de viviendas del Proyecto Puertas del Sol, II Etapa, que el Tecnólogo 1 del Departamento de Instalaciones en correo electrónico del 12 de octubre de 2016 indicó a la Fiscalizadora del Contrato lo siguiente: “...Se determinó que por cuestiones de presupuesto las instalaciones de acometidas y de Medidores en el Proyecto Puertas del Sol, II Etapa del ID 22649 se lo realice con contratista de la zona norte de Comercialización.” (p. 1)

Mediante correo electrónico del 9 de julio de 2018 el Administrador del Contrato SG-570-2015 informó a Auditoría Interna que:

*..fueron condiciones de diseño y ha transcurrido mínimo un año para su construcción por lo cual han variado las condiciones del proyecto y al momento de la construcción fueron 33 clientes con mejora...*

*Se informó en el Sigpro en datos de construcción las viviendas con mejora porque se registró lo ejecutado en el proyecto, pero no se registró en la liquidación para evidenciar que estos recursos no fueron parte del proyecto y no se los canceló al Contratista por esos trabajos.*

*Adicionalmente se informa que cuando se ejecutó el proyecto se encontró con la novedad de que se requería aproximadamente 5000 USD para la mano de obra y materiales para la instalación de acometidas y medidores y se disponía de un saldo de aproximadamente de 1500 USD, este fue el motivo por el cual se dispuso que el Contratista no instale los medidores y en su lugar lo instale el área Comercial, para no sobre pasar el monto asignado. Se puede verificar en el Sigpro (construcción) y el campo que se cumplió con la atención a los clientes. (p. 1).*

Cabe indicar que en el Certificado de Terminación de Obras del Contrato Principal (Acta de Entrega Recepción Definitiva) del contrato SG-570-2015 suscrita el 10 de noviembre de 2016, respecto a la liquidación económica menciona lo siguiente:

*El monto total de la inversión inicial para el mentado proyecto asciende a USD 441.949,38 sin incluir IVA, pero una vez concluida la liquidación: el monto total invertido en la obra ejecutada es de USD 436 655,62 sin incluir IVA, existiendo una diferencia de USD 5293,75 a favor de la EEQ y dejando un rendimiento de utilización del presupuesto del 98.80%. (p. 3).*

Mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-0565-ME del 10 de mayo del 2018, el Gerente de Distribución (E) envió a Auditoría Interna la Liquidación Técnica del Programa FERUM BID II Integrada, en el documento adjunto en el título observaciones indicó: “Las viviendas con mejoras y viviendas sin servicio registradas en la etapa de construcción de los proyectos: Puertas del Sol, II Etapa,... fueron atendidas con recursos de la Empresa, por lo tanto en la liquidación técnica no están consideradas.” (p. 10).

La causa por la cual la instalación y acometidas de medidores fueron atendidas con recursos de la EEQSA y no con recursos del BID, fue la falta de control por parte del Administrador del Contrato sobre el monto ejecutado del contrato, lo que ocasionó que no se registre en el sistema SIGPRO los datos técnicos de liquidación, porque solo debe constar lo instalado por el contratista, inobservando el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II referente a la acometida y conexión de medidores.

### **Conclusión**

En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa la instalación de acometidas y medidores fue atendida con recursos de la empresa, y en el sistema SIGPRO en los datos técnicos de la liquidación consta que se atendió cero viviendas con y sin servicio, inobservando el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II”, en el numeral 3.2 Conexión Medio Voltaje, Ensamblaje de Transformadores de Distribución y Redes de Bajo Voltaje, Acometida y Medidor

### **Recomendación 10**

El Gerente General, dispondrá al Gerente de Distribución y éste a su vez dispondrá a los Administradores de Contratos, que realicen el control del valor ejecutado del contrato, con el fin de utilizar los valores aprobados por el MEER y el BID, y además evitar la existencia saldos no efectuados.

### **Funcionarios Responsables**

Gerente de Distribución y Administradores de Contratos.

### **Fecha Tope de Cumplimiento**

30 de noviembre de 2018

### **Recomendación 11**

El Gerente General, dispondrá al Gerente de Distribución y este a su vez dispondrá a la Coordinadora del Programa FERUM BID II, solicite al MEER las directrices para registrar la información en el SIGPRO, cuando la empresa haya atendido con sus recursos a los usuarios.

### **Funcionarios Responsables**

Gerente de Distribución y Coordinadora del Programa FERUM BID II.

### **Fecha Tope de Cumplimiento**

30 de noviembre de 2018

### **2.5.3. El proyecto San Francisco de Pinsha Etapa II no se diseñó ni construyó la red de bajo voltaje con cable preensamblado.**

El proyecto San Francisco de Pinsha Etapa II, no se diseñó ni construyó la red de bajo voltaje con conductor tipo preensamblado, de acuerdo a lo que estipula el documento denominado "Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II", en el numeral 3.2 Conexión Medio Voltaje, Ensamblaje de Transformadores de Distribución y Redes de Bajo Voltaje, Acometida y Medidor en el cuarto párrafo indica:

- *Red de Bajo voltaje*  
*La red de bajo voltaje será construida con conductor tipo preensamblado (2 fases y neutro), con capacidad suficiente para soportar la demanda de los usuarios a la cual se deberá incluir la de la cocina de inducción y calentamiento de agua; este último en caso de requerirlo. (p. 6).*

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2018 del Director de Distribución Zona Centro informó a Auditoría Interna que:

*La atención al Procedimiento para llevar a cabo la construcción, conexión, energización, operación y mantenimiento del programa FERUM BID II (NUMERAL 3.2) con cable preensamblado para todos los proyectos "Es imposible de cumplimiento, puesto que los diseños de los proyectos se los realiza en función de las condiciones de cada sector en particular, así por ejemplo, un barrio en "campo abierto", se lo diseña con red desnuda, posteriormente entra en el pul de diseños a ser priorizados en nivel interno y luego por ARCONEL, o MEER; posterior a lo cual, en el caso de cumplir las condiciones de sostenibilidad de proyectos, establecidos por el MEER, se asigna el financiamiento. En este caso de ejemplo que se lo puede generalizar, una vez asignado financiamiento, y como si este fuera BID, se lo tendría que rediseñar con cable preensamblado, lo cual incrementaría costos de manera innecesaria y se debería hacer ajustes a los presupuestos de los proyectos financiados."*

*Para solventar esta recomendación, la cual aplica también para el proyecto san Francisco de Pinsha, el cual técnicamente no justifica su ejecución con cable preensamblado, la Gerencia de Distribución, a través de Memorando Nro. EEQ-GD-2017-0961-ME del 31 de agosto dispuso que "En el caso que, en la etapa de construcción de los proyectos incluidos dentro del programa FERUM BID, se justifique técnicamente, variantes al proyecto original, que impliquen cambio de red preensamblada a red con conductor desnudo; el Director de Distribución Zona Sur, notificará por escrito a la Coordinadora FERUM (Ing. Carolina Aguirre o quien haga sus veces), el requerimiento de cambio debidamente sustentado, a partir de lo cual, se oficializará a través de la Gerencia de Planificación, la solicitud de cambio al MEER."* (p. 1).

Según el Director de Distribución Zona Centro, en cuanto al diseño y construcción de la red de bajo voltaje con cable preensamblado en el Proyecto San Francisco de Pinsha Etapa II, técnicamente no justifica su ejecución con este tipo de cable.

El haber diseñado y construido el proyecto San Francisco de Pinsha Etapa II, sin observar las disposiciones respecto al cable preensamblado, ocasionó que se inobserve el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II emitido por el MEER y el BID para este tema.

## **Conclusión**

En el proyecto San Francisco de Pinsha Etapa II se diseñó y construyó la red de bajo voltaje sin considerar el requisito del Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II, en cuanto a la utilización del cable preensamblado.

## **Acciones Tomadas por la Administración**

Posterior a la lectura del borrador de informe del Examen Especial al Programa FERUM BID II 2015, el Director de Distribución Zona Centro mediante memorando Nro. EEQ-DDZC-2018-0499-ME del 2 de agosto de 2018, remitió a Auditoría Interna sus observaciones con respecto a que en el proyecto San Francisco de Pinsha Etapa II, no se diseñó ni construyó la red de bajo voltaje con cable preensamblado y manifestó lo siguiente: "Esta recomendación se está atendiendo según 'Atención a la Recomendación 15, del informe de Auditoría Interna, AI-005-2017, correspondiente al EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA FERUM BID II 2014', constante en Memorando Nro. EEQ-GD-2017-0961-ME del 31 de agosto de 2017", en la que se dispuso lo siguiente:

*-En el caso que, en la etapa de construcción de los proyectos incluidos dentro del programa FERUM BID, se justifique técnicamente, variantes al proyecto original, que impliquen cambio de red pre-ensamblada a red con conductor desnudo; el Director de Distribución Zona Sur, notificará por escrito a la Coordinadora FERUM (Ing. Carolina Aguirre o quien haga sus veces), el requerimiento de cambio debidamente sustentado, a partir de lo cual, se oficializará a través de la Gerencia de Planificación, la solicitud de cambio al MEER. (p. 1).*

## **2.6. LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA FERUM BID II 2015**

La Liquidación Técnica del programa FERUM BID II 2015, fue remitida a Auditoría Interna mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-0189-ME de 8 de febrero de 2018 por el Gerente de Distribución (E).

Auditoría Interna mediante correo electrónico de 6 de abril del 2018, informó a la fiscalizadora del contrato las novedades de los proyectos Los Pinos y Mirador de Toctiuco referentes a los datos técnicos de construcción:

El Gerente de Distribución mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-0768-ME de 18 de junio de 2018, envió la Liquidación Técnica del FERUM BID II 2015 a Auditoría Interna, con aclaraciones a los datos finales de construcción.

### **2.6.1. Liquidación de las Longitudes de Obra.**

Se construyó una longitud en redes de 8,17 km de Bajo Voltaje, 7,26 km de Medio Voltaje, 35 transformadores con una capacidad de 1005,00 KVA y 259 luminarias con una potencia de 124,70 KVA.

| OBRA TÉCNICA                | PLANIFICADO | CONSTRUIDO | DIFERENCIA | PORCENTAJE DE VARIACIÓN |
|-----------------------------|-------------|------------|------------|-------------------------|
| Kilómetros de Baja Tensión  | 6,60        | 8,17       | 1,57       | 23,79%                  |
| Kilómetros de Media Tensión | 5,11        | 7,26       | 2,15       | 42,07%                  |
| No. Trafos                  | 35          | 35         | 0          | 0,00%                   |
| KVA Trafos                  | 1 005,00    | 1 005,00   | 0          | 0,00%                   |
| No. Luminarias              | 267         | 259        | -8         | -3,00%                  |
| Potencia KVA                | 124,82      | 124,7      | -0,12      | -0,10%                  |

Al comparar los datos técnicos de lo construido frente a lo planificado, observamos que en Baja Tensión se construyeron 1,57 kilómetros más que lo programado, lo que representa 23,79% del total planificado; en Media Tensión se construyó 2,15 kilómetros más que lo planificado, lo que representa 42,07% del total; en cuanto al número de transformadores, se instalaron 35 transformadores igual que lo planificado, estos transformadores tienen una capacidad total de 1005,00 KVA. En lo referente a luminarias y su correspondiente potencia se instalaron 8 menos de las planificadas lo que representa el 3% de lo planificado, la potencia instalada fue inferior a la planificada en 0,12 KVA lo que representa el 0,10% menos.

## 2.6.2. Liquidación de Viviendas Atendidas

La Gerencia de Distribución mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-0768-ME del 18 de junio de 2018, remitió a Auditoría Interna la Liquidación Técnica del FERUM BID II 2015, en la que constan los datos de diseño y los datos de construcción de las viviendas, que son las siguientes:

| DESCRIPCIÓN                     | VIVIENDAS PLANIFICADAS | VIVIENDAS ATENDIDAS SEGÚN SIGRPO | % CUMPLIMIENTO |
|---------------------------------|------------------------|----------------------------------|----------------|
| Viviendas con servicio (Vcm)    | 43                     | 122                              | 284%           |
| Viviendas sin servicio (Vss)    | 309                    | 247                              | 80%            |
| <b>Viviendas totales (Vtot)</b> | <b>352</b>             | <b>369</b>                       | <b>105%</b>    |

El cuadro precedente se evidencia que el número total de viviendas atendidas fue de 369, que frente a las 352 viviendas planificadas representan el 105%, es decir hubo una ejecución mayor a la planificada.

## 2.7. VALIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DEL PROGRAMA FERUM BID II 2015

La Liquidación Financiera del Programa FERUM BID II 2015, fue enviada por la Gerencia Administrativa Financiera a Auditoría Interna mediante memorando No.EEQ-GAF-2017-0982-ME del 4 de julio de 2017, el registro al Activo fijo se realizó a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, mediante Boletín de Traspaso 206188/2017 el 30 de junio de 2017 por un valor de 536 349,34 USD.

El Departamento de Contabilidad General realizó los siguientes ajustes para Liquidación del Programa FERUM BID II 2015:

- Se realizó el Boletín de Traspaso No. 212145/2017 del 27 de diciembre de 2017, para rectificar la contabilización del Boletín de Traspaso No. 206128/2017, en el cual se incluyeron registros duplicados de Egresos y Reingresos de materiales de los proyectos

Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha por un valor de 3 701,68 USD y 3 151,46 USD respectivamente.

- El Boletín de Traspaso No. 212144/2017 del 27 de diciembre de 2017 fue realizado para rectificar la Liquidación Financiera Preliminar del Programa FERUM BID II 2015, registrada en Boletín de Traspaso No. 206188/2017 por el valor de 536 349,34 USD.

Con base en los registros contables que se detallan en las dos viñetas anteriores, el Departamento Contable determinó el valor definitivo de la liquidación del Programa FERUM BID II 2015.

El Gerente General mediante memorando No.EEQ-GG-2018-0314-ME del 29 de junio de 2018, envió a Auditoría Interna la Liquidación Definitiva Financiera Integral del Programa FERUM BID II, la que incluyó la liquidación del Programa FERUM BID II 2015 por el valor de 521 708,27 USD.

Los proyectos del Programa FERUM BID II 2015, fueron liquidados y registrados contablemente por los siguientes valores:

| Nº | NOMBRE DE PROYECTO                      | MANO DE OBRA | MATERIA-LES | TOTAL MANO DE OBRA Y MATERIA-LES | IVA      | TOTAL COSTO CONTABLE MAS IVA | RECUR-SOS EEQ | TOTAL COSTO DEL PROYECTO |
|----|---|--------------|-------------|----------------------------------|----------|------------------------------|---------------|--------------------------|
| 1  | COLINAS DE SAN JOSÉ                     | 7 397,66     | 22 609,71   | 30 007,37                        | 4 201,03 | 34 208,40                    | 0             | 34 208,40                |
| 2  | LOS PINOS                               | 6 666,15     | 24 416,40   | 31 082,55                        | 4 351,56 | 35 434,11                    | 0             | 35 434,11                |
| 3  | JARDINES DE BELLAVISTA                  | 5 009,32     | 15 418,82   | 20 428,14                        | 2 859,94 | 23 288,08                    | 0             | 23 288,08                |
| 4  | LOS ANGELES                             | 6 872,18     | 24 607,36   | 31 479,54                        | 4 407,14 | 35 886,68                    | 0             | 35 886,68                |
| 5  | CRISTO REY 2                            | 3 821,60     | 10 086,32   | 13 907,91                        | 1 947,11 | 15 855,02                    | 0             | 15 855,02                |
| 6  | CAMPO ALEGRE                            | 6 538,72     | 22 504,46   | 29 043,18                        | 4 066,05 | 33 109,23                    | 0             | 33 109,23                |
| 7  | BALCONES DE POMASQUI                    | 3 340,96     | 12 490,75   | 15 831,70                        | 2 216,44 | 18 048,14                    | 0             | 18 048,14                |
| 8  | LA UNIÓN                                | 3 331,23     | 10 218,25   | 13 549,47                        | 1 896,93 | 15 446,40                    | 0             | 15 446,40                |
| 9  | SAN ELIAS                               | 6 573,39     | 22 828,88   | 29 402,27                        | 4 116,32 | 33 518,59                    | 0             | 33 518,59                |
| 10 | EL CAPULÍ                               | 3 062,87     | 9 531,02    | 12 593,89                        | 1 763,14 | 14 357,03                    | 0             | 14 357,03                |
| 11 | NUEVO PARAÍSO                           | 2 893,47     | 9 820,96    | 12 714,44                        | 1 780,02 | 14 494,46                    | 0             | 14 494,46                |
| 12 | PUERTAS DEL SOL II ETAPA                | 10 103,46    | 25 767,25   | 35 870,70                        | 5 021,90 | 40 892,60                    | 0             | 40 892,60                |
| 13 | PASAJES QUITO Y GUAYAQUIL               | 7 107,39     | 17 917,74   | 25 025,13                        | 3 503,52 | 28 528,65                    | 0             | 28 528,65                |
| 14 | MIRADOR DE TOCTIUCO                     | 4 710,39     | 15 980,70   | 20 691,10                        | 2 896,75 | 23 587,85                    | 0             | 23 587,85                |
| 15 | DERECHURCO                              | 12 862,13    | 47 908,05   | 60 770,18                        | 8 507,83 | 69 278,01                    | 0             | 69 278,01                |
| 16 | HORIZONTES DEL NORTE                    | 5 866,80     | 19 060,71   | 24 927,51                        | 3 489,85 | 28 417,36                    | 0             | 28 417,36                |
| 17 | LA DOLOROSA                             | 3 419,04     | 11 924,98   | 15 344,03                        | 2 148,16 | 17 492,19                    | 0             | 17 492,19                |
| 18 | COMITÉ PROMEJORAS JARDINES DE LA SIERRA | 3 276,66     | 10 709,84   | 13 986,50                        | 1 958,10 | 15 944,60                    | 0             | 15 944,60                |

| N°             | NOMBRE DE PROYECTO               | MANO DE OBRA      | MATERIALES        | TOTAL MANO DE OBRA Y MATERIALES | IVA              | TOTAL COSTO CONTABLE MAS IVA | RECURSOS EEQ    | TOTAL COSTO DEL PROYECTO |
|----------------|----------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------|------------------|------------------------------|-----------------|--------------------------|
| 19             | CALLE HELIO HINOJOSA             | 2 887,65          | 4 485,88          | 7 373,53                        | 1 032,29         | 8 405,82                     | 3 701,68        | 12 107,50                |
| 20             | SAN FRANCISCO DE PINSHA ETAPA II | 4 646,68          | 8 963,02          | 13 609,69                       | 1 905,36         | 15 515,05                    | 4 086,25        | 19 601,30                |
| <b>TOTALES</b> |                                  | <b>110 387,74</b> | <b>347 251,10</b> | <b>457 638,83</b>               | <b>64 069,44</b> | <b>521 708,27</b>            | <b>7 787,93</b> | <b>529 496,20</b>        |

Cabe mencionar que la EEQ proporcionó materiales, para la construcción de los proyectos Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II, por un valor de 7 787,93 USD, valor que no será reconocido por el MEER y el BID, por cuanto el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, se realizó por mano de obra y materiales no catalogados.

### Conclusión

Los datos de la Liquidación Definitiva Financiera Integral Contable para el programa FERUM BID II 2015 recibida el 29 de junio de 2018, asciende al valor de 521 708,27 USD.

#### 2.7.1. Validación de los Rubros Invertidos en el Programa FERUM BID II 2015.

El costo total de los proyectos del Programa FERUM BID II 2015, está conformado por los rubros: mano de obra, materiales y el Impuesto al Valor Agregado IVA, a continuación se presenta el detalle por proyecto:

| N° | NOMBRE DE PROYECTO        | MANO DE OBRA USD | MATERIALES USD | TOTAL MANO DE OBRA Y MATERIALES | IVA      | TOTAL COSTO CONTABLE MAS IVA | TOTAL COSTO CONTABLE USO DE SALDOS | TOTAL COSTO CONTABLE MAS IVA |
|----|---------------------------|------------------|----------------|---------------------------------|----------|------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| 1  | COLINAS DE SAN JOSÉ       | 7 397,66         | 22 609,71      | 30 007,37                       | 4 201,03 | 34 208,40                    |                                    | 34 208,40                    |
| 2  | LOS PINOS                 | 6 666,15         | 24 416,40      | 31 082,55                       | 4 351,56 | 35 434,11                    |                                    | 35 434,11                    |
| 3  | JARDINES DE BELLAVISTA    | 5 009,32         | 15 418,82      | 20 428,14                       | 2 859,94 | 23 288,08                    |                                    | 23 288,08                    |
| 4  | LOS ANGELES               | 6 872,18         | 24 607,36      | 31 479,54                       | 4 407,14 | 35 886,68                    |                                    | 35 886,68                    |
| 5  | CRISTO REY 2              | 3 821,60         | 10 086,32      | 13 907,91                       | 1 947,11 | 15 855,02                    |                                    | 15 855,02                    |
| 6  | CAMPO ALEGRE              | 6 538,72         | 22 504,46      | 29 043,18                       | 4 066,05 | 33 109,23                    |                                    | 33 109,23                    |
| 7  | BALCONES DE POMASQUI      | 3 340,96         | 12 490,75      | 15 831,70                       | 2 216,44 | 18 048,14                    |                                    | 18 048,14                    |
| 8  | LA UNIÓN                  | 3 331,23         | 10 218,25      | 13 549,47                       | 1 896,93 | 15 446,40                    |                                    | 15 446,40                    |
| 9  | SAN ELIAS                 | 6 573,39         | 22 828,88      | 29 402,27                       | 4 116,32 | 33 518,59                    |                                    | 33 518,59                    |
| 10 | EL CAPULÍ                 | 3 062,87         | 9 531,02       | 12 593,89                       | 1 763,14 | 14 357,03                    |                                    | 14 357,03                    |
| 11 | NUEVO PARAÍSO             | 2 893,47         | 9 820,96       | 12 714,44                       | 1 780,02 | 14 494,46                    |                                    | 14 494,46                    |
| 12 | PUERTAS DEL SOL II ETAPA  | 10 103,46        | 25 767,25      | 35 870,70                       | 5 021,90 | 40 892,60                    |                                    | 40 892,60                    |
| 13 | PASAJES QUITO Y GUAYAQUIL | 7 107,39         | 17 917,74      | 25 025,13                       | 3 503,52 | 28 528,65                    |                                    | 28 528,65                    |
| 14 | MIRADOR DE TOCTIUCO       | 4 710,39         | 15 980,70      | 20 691,10                       | 2 896,75 | 23 587,85                    |                                    | 23 587,85                    |
| 15 | DERECHURCO                | 12 862,13        | 47 908,05      | 60 770,18                       | 8 507,83 |                              | 69 278,01                          | 69 278,01                    |

| N°   | NOMBRE DE PROYECTO                      | MANO DE OBRA USD  | MATERIALES USD    | TOTAL MANO DE OBRA Y MATERIALES | IVA              | TOTAL COSTO CONTABLE MAS IVA | TOTAL COSTO CONTABLE USO DE SALDOS | TOTAL COSTO CONTABLE MAS IVA |
|--|---|-------------------|-------------------|---------------------------------|------------------|------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| 16   | HORIZONTES DEL NORTE                    | 5 866,80          | 19 060,71         | 24 927,51                       | 3 489,85         |                              | 28 417,36                          | 28 417,36                    |
| 17   | LA DOLOROSA                             | 3 419,04          | 11 924,98         | 15 344,03                       | 2 148,16         | 17 492,19                    |                                    | 17 492,19                    |
| 18   | COMITÉ PROMEJORAS JARDINES DE LA SIERRA | 3 276,65          | 10 709,84         | 13 986,49                       | 1 958,11         | 15 944,60                    |                                    | 15 944,60                    |
| <b>TOTAL FERUM BID II 2015</b>                 |   |                   |                   |                                 |                  | <b>400 092,03</b>            | <b>97 695,37</b>                   | <b>497 787,40</b>            |
| 19   | CALLE HELIO HINOJOSA                    | 2 887,65          | 4 485,88          | 7 373,53                        | 1 032,29         |                              | 8 405,82                           | 8 405,82                     |
| 20   | SAN FRANCISCO DE PINSHA ETAPA II        | 4 646,68          | 8 963,02          | 13 609,69                       | 1 905,36         |                              | 15 515,05                          | 15 515,05                    |
| <b>USO DE SALDOS DEL PROGRAMA FERUM BID II</b> |   |                   |                   |                                 |                  | <b>-</b>                     | <b>23 920,87</b>                   | <b>23 920,87</b>             |
| <b>TOTALES</b>                                 |   | <b>110 387,74</b> | <b>347 251,10</b> | <b>457 638,83</b>               | <b>64 069,44</b> | <b>400 092,03</b>            | <b>121 616,24</b>                  | <b>521 708,27</b>            |

Como resumen los valores Invertidos en el Programa FERUM BID II 2015, por componente del contrato de préstamo del BID, son los siguientes:

| Componente del Contrato de Préstamo                                       | VALORES INVERTIDOS |                  | TOTAL (USD)       |
|---|--------------------|------------------|-------------------|
|   | BID (USD)          | IVA (USD)        |                   |
| <b>Componente II.I.- Electrificación rural con extensión de red</b>       |                    |                  |                   |
| Proyectos FERUM BID II 2015   | 350 957,92         | 49 134,11        | <b>400 092,03</b> |
| Proyectos FERUM BID II 2015 con uso de Saldos                             | 85 697,69          | 11 997,68        | <b>97 695,37</b>  |
| Proyectos FERUM BID II con uso de Saldos                                  | 20 983,22          | 2 937,65         | <b>23 920,87</b>  |
| <b>Total Componente II.I.- Electrificación rural con extensión de red</b> | <b>457 638,83</b>  | <b>64 069,44</b> | <b>521 708,27</b> |

## Conclusiones

- Los rubros de Mano de Obra y Materiales registrados contablemente con cargo a este programa fueron por un total de 457 638,83 USD valor financiado por el BID, el IVA por un valor 64 069,44 USD provino del Presupuesto General del Estado, lo que da un valor total de 521 708,27 USD, correspondiente al componente II Financiamiento de proyectos FERUM.
- Los registros contables de los rubros Mano de Obra y Materiales utilizados en la construcción de las redes eléctricas y la instalación de acometidas y medidores de los proyectos del Programa FERUM BID II 2015, se encuentran razonablemente presentados y se realizaron en base a documentos de respaldo pertinentes.

### 2.7.2. Resumen de los Valores Invertidos en el Programa FERUM BID II 2015.

Para la ejecución del programa FERUM BID II 2015, se realizaron dos procesos de contratación: BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04. Los presupuestos referenciales de estos procesos fueron los siguientes 466 291,21 USD y 21 100,04 USD respectivamente.

Los contratistas adjudicados fueron Asociación REDEAM2 con el cual se suscribió el contrato SG-570-2015 el 22 de diciembre de 2015 por un valor de 441 949,38 USD sin IVA; y el Ing.

Claudio Agama con quien se suscribió el contrato SG-036-2017 el 20 de enero de 2017 por el valor de 21 100,04 USD sin IVA.

En resumen el valor ejecutado fue de 457 638,85 USD, lo cual representa el 99% en relación con el valor contratado de 463 049,42 USD.

| CONTRATO No. | CONTRATISTA ADJUDICADO | VALOR ADJUDICADO SIN IVA EN USD | VALOR EJECUTADO SIN IVA EN USD | DIFERENCIA      | % EJECUCIÓN |
|--------------|------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------|-------------|
| SG-570-2015  | Asociación REDEAM2     | 441 949,38                      | 436 655,62                     | -5 293,76       | 99%         |
| SG-036-2017  | Ing. Claudio Agama     | 21 100,04                       | 20 983,23                      | -116,81         | 99%         |
|              | <b>TOTALES</b>         | <b>463 049,42</b>               | <b>457 638,85</b>              | <b>5 410,57</b> |             |

## 2.8. PRESENTACIÓN DEL BALANCE FINANCIERO

### 2.8.1. Validación de los recursos recibidos

Para la ejecución del Programa FERUM BID II 2015, el origen de los recursos está conformado de la siguiente manera:

En el Informe de Auditoría Interna denominado Examen Especial al Programa FERUM BID II 2014 con número AI-005-2017-A emitido el 17 de noviembre de 2017, en el numeral 2.7.1. Variaciones presupuestarias totales, indica lo siguiente:

| CONCEPTO                      | VALOR USD         |
|-------------------------------|-------------------|
| VALOR APROBADO POR EL CONELEC | 1 613 101,82      |
| COSTO CONTABLE DEL PROGRAMA   | 1 489 355,10      |
| <b>DIFERENCIA</b>             | <b>123 746,72</b> |
| <b>PORCENTAJE</b>             | <b>7,67%</b>      |

El valor de 123 746.72 USD corresponde a la diferencia entre el Valor Aprobado por el CONELEC de 1 613 101,82 USD y el Costo Contable del Programa FERUM BID II 2014 de 1 489 355,10 USD, lo que constituyó el saldo del programa FERUM BID II 2014, mismo que se utilizó en el Programa FERUM BID II 2015.

Los recursos transferidos por el BID para el Programa FERUM BID II 2015, como constan el numeral 2.1.4.1 Transferencia de recursos para el financiamiento del Programa FERUM BID II de este informe es el siguiente:

| CATEGORIA DE INVERSIÓN   | CREDITOS EXTERNOS (BID) | APORTE LOCAL (IVA) | TOTAL TRANSFERIDO |
|--|-------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Componente II Financiamiento de proyectos FERUM</b>                 |                         |                    |                   |
| <i>Subcomponente II .a. Electrificación rural con extensión de red</i> |                         |                    |                   |
| • FERUM BID II para el año 2015  | 363 651,18              | 46 155,84          | 409 807,02        |
| <b>TOTAL COMPONENTE II</b>   | <b>363 651,18</b>       | <b>46 155,84</b>   | <b>409 807,02</b> |
| <b>TOTAL RECURSOS RECIBIDOS DEL PROGRAMA FERUM BID 2015</b>            | <b>363 651,18</b>       | <b>46 155,84</b>   | <b>409 807,02</b> |

En resumen los recursos disponibles para el Programa FERUM BID II 2015 dentro del componente II Financiamiento de proyectos FERUM, fueron los siguientes:

| CONCEPTO  | VALOR USD         |
|---|-------------------|
| SALDO DEL FERUM BID II 2014                                     | 123 746,72        |
| TRANSFERENCIA BID FERUM 2015                                    | 363 651,18        |
| TRANSFERENCIA IVA (APORTE LOCAL) FERUM 2015                     | 46 155,84         |
| <b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES PROGRAMA FERUM BID II 2015</b> | <b>533 553,74</b> |

## Conclusión

Los recursos disponibles para la ejecución del programa FERUM BID II 2015 fueron de 533 553,74 USD, que corresponden al componente II Financiamiento de proyectos FERUM.

### 2.8.2. Determinación del saldo del Programa

Para la determinación del saldo del programa FERUM BID II 2015, se presenta en el siguiente cuadro los rubros que lo conformaron como sigue:

| DETERMINACIÓN DEL SALDO DEL PROGRAMA FERUM BID II 2015                 |              |             | TOTAL        |
|--|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCIÓN  | BID          | IVA         |              |
| RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA (D)                                     | 397 675,48   | 47 721,07   | 445 396,55   |
| SALDO DEL FERUM BID II 2014 (A)  |              |             | 123 746,72   |
| TRANSFERENCIA FERUM 2015 (B)   | 363 651,18   | 46 155,84   | 409 807,02   |
| (-) PAGOS NETOS EFECTUADOS (C)   | (457 638,83) | (64 069,44) | (521 708,27) |
| SALDO A FAVOR PROGRAMA FERUM BID II 2015 (A) + (B) – (C)               |              |             | 11 845,54    |
| VALOR PENDIENTE DE TRASNFERIR DEL PROGRAMA FERUM BID II 2015 (D) – (B) |              |             | 35 589,53    |

## Conclusión

Para el programa FERUM BID II 2015 existió un saldo a favor de la EEQ S.A. de 11 845,54 USD y un valor pendiente por transferir por parte del MEER de 35 589,53 USD; cabe indicar que estos valores forman parte de la Liquidación Integrada del Programa FERUM BID II.

### 2.9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA FERUM BID II 2015.

Para la ejecución, registro, supervisión y control del Programa FERUM BID II 2015, el CONELEC y el MEER emitieron algunas directrices a través del procedimiento e instructivo, los cuales se detallan a continuación:

- Procedimiento para llevar a cabo la construcción, conexión, energización, operación y mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II. (Consideraciones Operativas para Ejecución del Programa FERUM-BID II).
- Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID.

### **2.9.1 Evaluación del cumplimiento del “Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II.”**

El Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II, fue emitido por el MEER en abril de 2014 y puesto en conocimiento de las empresas eléctricas para su aplicación mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2014-0384-OF del 28 de abril de 2014. El Gerente General dispuso su cumplimiento al Gerente de Distribución de esa fecha, mediante Memorando Nro. EEQ-GG-2014-0358-ME del 29 de abril de 2014 y éste al Director de Distribución de la Zona Centro, quien mediante Memorando Nro. EEQ-DDZC-2014-0049-ME del 4 de mayo de 2014, dispuso su cumplimiento a los Jefes de los Departamentos de Proyectos y de Estudios de Distribución.

De la evaluación al cumplimiento de este instructivo se determinó lo siguiente:

#### **OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN.**

##### **CONSTRUCCIÓN**

En el instructivo en el numeral 3.1 menciona lo siguiente:

*A más de las normativas existentes y a la experiencia desarrollada en cada distribuidora, y la aplicación del Manual de Estructuras elaborado por el Comité de Homologación de las Unidades de Propiedad, coordinado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en lo referente a la ejecución de proyectos de electrificación rural, se deben considerar los siguientes temas: (p. 4).*

A continuación describimos los temas analizados:

- **Priorización de Obras**

La priorización de obras consta en el numeral 2.1.1 Proyectos y Presupuestos priorizados y aprobados en el Programa FERUM BID II 2015, de este mismo informe, y se ejecutaron los 20 proyectos priorizados que conformaron este programa.

- **Necesidad de Equipos y Materiales**

En los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04, se observó que en los pliegos de cada uno de estos procesos constaron las especificaciones técnicas de los equipos y materiales requeridos, por lo que sí se cumplió con este requisito.

- **Validación de Materiales y Equipos**

Se observó que los dos contratistas adjudicados: Asociación REDEAM2 e Ing. Claudio Agama, presentaron los protocolos de pruebas de transformadores, con sus respectivas facturas de compra de materiales y la presentación de garantías técnicas, por lo que sí cumplió con este requisito.

- **Normativa homologada**

En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03, sí se aplicó la normativa homologada para el proceso precontractual, sin embargo el pago se realizó por material utilizado de acuerdo al inventario poste a poste y no por estructura como constó en los pliegos y la oferta.

En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, no se aplicó la homologación de estructuras, lo que se mencionó en el numeral 2.2.3 de este informe denominado: El proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-DI-OB-004 no se realizó por estructuras homologadas.

- **Fiscalización de las Obras en sitio**

La fiscalización de la ejecución de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, estuvo a cargo del personal de la EEQ que pertenece a la Gerencia de Distribución, que tiene un Departamento de Fiscalización de Redes que cuenta con personal capacitado y con experiencia en las labores de fiscalización. Para estas contrataciones se asignó un fiscalizador para cada uno de los contratos, lo que respaldó el cumplimiento de esta labor.

Además, se evidenció en el sistema SIGPRO que constan actividades relacionadas con la ejecución de cada uno de los proyectos tales como: replanteo, compra de materiales, parada de postes y anclajes, vestido de estructuras, tendido de cables, instalación de equipos (transformadores, luminarias, reconectores, etc.) e instalaciones de acometidas y medidores, las cuales tienen a su vez documentos que respaldan dichas actividades.

- **Terminación de la Construcción**

En el contrato SG-570-2015, se evidenció la presentación de un informe integral de la fiscalización con fecha 9 de noviembre de 2016 en memorando FR-ZN 1100520, basado en los siguientes aspectos: memoria técnica del proyecto, datos generales de los proyectos, datos técnicos, energización de proyectos y transformadores, instalación de acometidas y medidores, fiscalización de la construcción, cumplimiento de normas y liquidación económica.

En el contrato SG-036-2017, con respecto a la terminación de la construcción consta el informe final suscrito por el contratista y el fiscalizador, que tiene la siguiente información: compra de materiales, informes de las etapas de la construcción de los proyectos, instalación de acometidas y medidores, energización de proyectos, el acta de entrega recepción provisional, etc., por lo que sí cumplió con lo que menciona el instructivo referente a contar con un informe final.

Para los dos contratos mencionados, se evidenció que en el sistema SIGPRO se encuentran las memorias técnicas, las pruebas de transformadores, el registro de nuevos clientes en el sistema comercial, el acta de entrega recepción provisional, y los documentos de la contratación de medidores.

## **CONEXIÓN MEDIO VOLTAJE, ENSAMBLAJE DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE BAJO VOLTAJE, ACOMETIDA Y MEDIDOR.**

- **Definición y verificación del punto de conexión**

En las carpetas de diseños de cada uno de los proyectos consta adjunto a la hoja de Datos Generales del Proyecto, el Cómputo de caída de voltaje en circuitos secundarios, por lo que sí cumplió con el análisis de caída de voltaje.

- **Montaje e Instalación del Equipo de Seccionamiento**

En los informes de fiscalización de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, se evidenció que sí presentaron información de la instalación de equipos (transformadores, luminarias y seccionadores), además en el SIGPRO también consta la Instalación de equipos (transformadores, luminarias, reconectores, etc.), por lo que sí se cumplió con este requisito.

- **Montaje de transformadores**

En el contrato SG-570- 2015, se verificó en el sistema SIGPRO que consta la actividad Instalación de equipos (transformadores, luminarias, reconectores, etc.), con la documentación que respalda dicha actividad, por lo que sí cumplió con el requisito de montaje de transformadores.

En el informe de fiscalización del contrato SG-036-2017, se evidenció que sí presentó información de la instalación de equipos (transformadores, luminarias y seccionadores), por lo que sí se cumplió con este requisito. Además, se verificó que en el sistema SIGPRO consta esta misma actividad con la documentación que la respalda.

- **Red de bajo voltaje**

En el contrato SG-570-2015, en los proyectos tomados como muestra, se evidenció que en la construcción de los proyectos, la red de bajo voltaje, sí se construyó con conductor preensamblado (2 fases y neutro), por lo que sí cumplió con este requisito.

En el contrato SG-036-2017 en la construcción del proyecto Calle Helio Hinojosa se construyó con conductor preensamblado (2 fases y neutro) la red de bajo voltaje, en tanto que el proyecto San Francisco de Pinsha Etapa II no se construyó con cable preensamblado como se menciona en el numeral 2.5.3 de este informe.

- **Acometida**

En el sistema SIGPRO en la Actividad Instalación de acometidas y medidores consta el documento de Liquidación del contrato, en el que se detalla por proyecto las acometidas instaladas, además en visita de campo en los proyectos de la muestra se verificó que sí se encontraban instaladas la acometidas con conductor anti hurto de los beneficiarios del programa, es decir que sí se cumple con este requerimiento.

- **Conexión de medidores:**

En la visita a los proyectos de la muestra, se evidenció que los beneficiarios sí contaban con el medidor bifásico, además la Gerencia de Comercialización nos proporcionó el detalle de los suministros de cada uno de los proyectos, mismos que se encuentran registrados en el sistema comercial y en el SIGPRO, en el Informe de liquidación acometidas y medidores, consta el número de medidores instalados de cada proyecto, por lo que sí se cumplió con este requerimiento.

## **ENERGIZACIÓN MEDIO VOLTAJE, TRANSFORMADOR, RED DE BAJO VOLTAJE, ACOMETIDA Y MEDIDOR.**

Se verificó en las carpetas de fiscalización de los proyectos de la muestra, la Solicitud de Energización del proyecto que incluye los datos del transformador energizado, y en el SIGPRO consta la actividad de energización con la documentación respectiva, por lo que sí se cumplió con este requisito.

En el sistema SIGPRO consta en el reporte de Datos Técnicos y Presupuesto los siguientes indicadores: Viviendas con Servicio, Viviendas con Servicio (Rural), Viviendas sin Servicio y Viviendas sin Servicio (Rural), por lo que sí se cumplió con este requisito.

La Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio No. MEER-SDCE-2018-0510-OF de 3 de mayo de 2018, solicitó a las empresas eléctricas la información comercial de los beneficiarios de los proyectos del programa FERUM BID II, también indicó que ha mantenido reuniones con funcionarios del BID para definir la estructura del informe preliminar del estudio de la evaluación de impacto de la electrificación rural en el Ecuador.

El Gerente General de la EEQ mediante oficio No. EEQ-GG-2018-0560-OF de 21 de junio de 2018, envió al Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía la información comercial de los clientes beneficiados por el programa FERUM BID II, de acuerdo al formato establecido. Este reporte contiene el nombre del usuario, número de cédula de identidad, suministro o número de medidor, por lo que cumple el requisito de reporte de clientes e indicadores.

#### **Nota:**

Los numerales 3.4 Operación y Mantenimiento; 4. Inspecciones y 5. Supervisión y Control de este instructivo, no se mencionan en este informe por cuanto son actividades que tienen que cumplir el MEER y el BID.

#### **PUNTOS A TOMAR EN CUENTA**

Se evidenció que en la empresa existe un sistema integral para la recepción de todo tipo de reclamos, pero no hay un sistema específico para quejas y reclamos sociales que pueda presentar la comunidad.

Respecto a este tema igualmente se aplican las políticas generales de la empresa, pero no hay lineamientos específicos de buena conducta para los constructores y fiscalizadores, es parte del tema de integridad y valores éticos.

#### **ASPECTOS SOCIO AMBIENTALES**

El 15 de junio de 2018 mediante memorando EEQ-DPSA-2018-0232-ME, el Director de Participación Socio Ambiental envió a Auditoría Interna la información correspondiente a las fichas de evaluación y seguimiento socio ambiental de los dos contratos que corresponden a este programa, por lo que sí se cumplió con este requisito.

#### **Conclusión**

Se evidenció que la mayoría de los aspectos del Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II, sí fueron cumplidos a satisfacción por la empresa; a excepción del proyecto San Francisco de Pinsha Etapa II que no fue construido con cable pre ensamblado, y del proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, en el que no se aplicó la homologación de estructuras.

#### **2.9.2 Evaluación del cumplimiento del “Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID”.**

La Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía mediante memorando MEER-SDCE-2016-0261-OF del 15 de marzo de 2016, envió a las Empresa Eléctricas el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, con el objeto de llevar el

control del avance financiero de los recursos desembolsados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

A continuación se evaluaron los requisitos de este instructivo con los números que constan en el mismo:

**Nota:**

Los numerales 1. Antecedentes; 2. Objetivo General; 3. Objetivos Específicos; 4. Flujo de Recurso y 5. Transferencia de Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a las Empresas Eléctricas de Distribución, no se mencionan en este informe por cuanto son temas generales.

**ESQUEMAS DE PAGOS DE LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN A LOS CONTRATISTAS**

**Políticas para Pagos de las Empresas Eléctricas de Distribución a los Contratistas.**

En el contrato SG-570-2015 suscrito el 22 de diciembre de 2015, no se aplica el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, por cuanto el instructivo se dio a conocer el 5 de marzo de 2016.

En el contrato SG-036-2017, a continuación se presentan las variaciones de las condiciones iniciales del instructivo y las realmente pagadas de acuerdo al contrato:

| INSTRUCTIVO                 |                                      | PLIEGOS   |                 |   |                 | CONTRATO SG-036-2017           |                                       |
|-----------------------------|--------------------------------------|---|-----------------|---|-----------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| DISTRIBUCIÓN – FERUM BID II |                                      | CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRA                         |                 | CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO   |                 | Clausula Sexta.- Forma de Pago |                                       |
| % Pago                      | % Avance Físico                      | % Pago  | % Avance Físico | % Pago  | % Avance Físico | % Pago                         | % Avance Físico                       |
| 50%                         | Anticipo                             | 50%   | Anticipo        | 50%   | Anticipo        | 50%                            | Anticipo                              |
| 25%                         | 60                                   | El valor restante será cancelado en función del avance físico de la obra. |                 | El valor restante de la obra, se cancelará mediante pago contra presentación de planilla. |                 | 45%                            | Planillas mensuales de avance de obra |
| 25%                         | Acta de entrega recepción definitiva |   |                 |   |                 | 5%                             | Acta de entrega recepción definitiva  |

Los pagos del contrato SG-036-2017 suscrito con el Ing. Agama Claudio, se realizaron en función a lo que mencionó la cláusula sexta referente a la forma de pago, el 50 % como anticipo, el 45% con planillas mensuales de avance de obra y el 5% con el acta de entrega recepción definitiva, y no como consta en el instructivo.

La Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía mediante memorando MEER-SDCE-2016-0261-OF del 15 de marzo de 2016, envió a las Empresa Eléctricas el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, con el objeto de llevar el control del avance financiero de los recursos desembolsados por el Banco Interamericano de Desarrollo. El Gerente General mediante memorando Nro. EEQ-GG-2016-0185-ME del 16 de marzo de 2016, envió el instructivo a los Gerentes Administrativo Financiero, Proyectos Especiales y Gerente de Distribución para su aplicación.

El 4 de mayo de 2016 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2016-0617-ME el Gerente Administrativo Financiero informó al Gerente General que están aplicando el instructivo desde el año 2014, este memorando se envió también con copia al Director Financiero, Jefe de

Departamento de Contabilidad, pero no se evidencia la distribución a la Dirección de Contratación Pública para su conocimiento y aplicación.

La causa para que en la elaboración del pliego y en la preparación del borrador de contrato, no conste la política de pago, se debe a que la Gerencia Administrativa Financiera no dio a conocer a la Dirección de Contratación Pública el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID.

El efecto de no haber incluido la forma de pago de acuerdo al instructivo, es que los pagos se realizaron sin tomar en cuenta lo que mencionó el instructivo referente a la política de pagos.

### **Conclusión**

Los pagos del contrato SG-036-2017 se realizaron en base a lo estipulado en la cláusula Forma de Pago de este instrumento legal, inobservando lo mencionado en el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID en el numeral 6.1 Políticas para Pagos de las Empresas Eléctricas de Distribución a los Contratistas.

### **Recomendación 12**

El Gerente General dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, que dé a conocer a la Dirección de Contratación Pública el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, para que incluya en los pliegos de los procesos de contratación los porcentajes de pago establecidos en el Instructivo mencionado.

### **Funcionarios Responsables**

Gerente Administrativo Financiero y Director de Contratación Pública.

### **Fecha Tope de Cumplimiento**

30 de noviembre de 2018

### **Fuentes de Financiamiento de los Procesos y Proyectos de los Programas RSND BID I - II y FERUM BID II**

Para el programa FERUM BID II 2015 los recursos provinieron de dos fuentes de financiamiento: Crédito Externo BID y Recursos Fiscales, tal como consta en el numeral 2.1.5.1 Transferencias de recursos para el financiamiento del Programa FERUM BID II 2015 de este mismo informe, por lo que sí se cumplió lo que se menciona en el instructivo con respecto a las fuentes de financiamiento.

### **Documentos Habilitantes para Pagos a Contratistas**

#### **Pago de Anticipos**

En el sistema SIGPRO, se verificó que los pagos de los anticipos de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017 cuentan con los documentos habilitantes establecidos como son Orden

de Transferencia a Proveedores, Pólizas y detalle de OPIS tramitadas en el SPI-SP, por lo que sí se cumplió con estos requisitos para el pago del anticipo.

### **Pago de Planillas**

Se verificó en el sistema SIGPRO, que los pagos de las planillas de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017 cuenten con los documentos habilitantes establecidos como son: Orden de Transferencia a Proveedores, Factura, detalle de OPIS tramitadas en el SPI-SP y el comprobante de retención (IVA e Impuesto a la Renta), por lo que sí se cumplió con los documentos habilitantes para pago a contratistas.

### **Registros Contables**

De acuerdo a lo señalado por el MACEDDEL, a continuación los conceptos de las siguientes cuentas.

### **Aportes para Futura Capitalización**

Se verificó que las transferencias realizadas por el MEER con cargo al Programa FERUM BID II 2015, se encuentran registradas en la cuenta contable 132.56 que corresponde a la Cta. Cte. 1310093 y con contrapartida a las cuentas 203-10-02-2015-07 y 203-10-02-2016-07 que corresponden a Aportes para Futura Capitalización - FERUM BID II 2015, por consiguiente sí se cumplió con esta forma de registro.

### **Anticipo a Contratista**

Se verificó que el registro del pago de los anticipos a los contratistas, se encuentran registrados en la cuenta contable 182-02 Anticipo a Contrato, por consiguiente sí se cumple con esta forma de registro de anticipo.

### **Obras en Construcción**

Se verificó en las Órdenes de Transferencia a Proveedores de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, que los pagos se encuentran registrados en la cuenta contable 107-16 Obras en Construcción – FERUM BID 2 2015, por lo que sí se cumplió con el registro de obras en construcción.

### **Propiedad Planta y Equipo Depreciable**

Se realizó el registro contable de la transferencia de “Obras en Construcción” de los 20 proyectos del Programa FERUM BID II 2015 a la cuenta contable “Propiedad, Planta y Equipo”, mediante Boletín de Traspaso No. 206188 de 30 de junio de 2017, por lo que sí se cumplió con el registro en el Activo Fijo Depreciable.

### **Otras Obligaciones Corrientes con la Administración Tributaria**

Se verificó que el registro contable de las retenciones, se encuentran en las cuentas 239-11 Retención en la Fuente Impuesto a la Renta y 239-13 Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA en Compras), por lo que sí se cumplió con lo mencionado en el instructivo.

### **Recepción de Fondos**

La recepción de fondos consta en el numeral 2.1.5 Transferencia de recursos y emisión de certificados de aportación de este informe, por lo que sí se cumplió con lo mencionado en este

instructivo referente a que se informará a la máxima autoridad de la empresa las transferencias mediante oficios.

### **Pago por Anticipo**

De la revisión efectuada a la documentación que se adjunta al pago del anticipo de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, se evidenció que adjunto a las Órdenes de Transferencia a Proveedores sí constan los requisitos para el pago del anticipo que son: memorando del administrador del contrato solicitando el pago de valores por anticipo; copia del contrato y las garantías; certificación bancaria y certificación presupuestaria, por lo que sí se cumplió con este requisito.

### **Pago por Avance**

Se verificó en los documentos adjuntos a las Órdenes de transferencia a Proveedores que sí se cumplieron con los requisitos para pagos por avance, excepto lo mencionado en el numeral 2.4.1. Novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales de este informe.

Adicionalmente, se verificó que se está llevando un registro extra contable de la cuenta contable de IVA en Construcciones.

### **Pago por Liquidación de Contrato**

El valor pagado de los dos contrato SG-570-2015 y SG-036-2017 es de 521 708,27 USD, se verificó que el registro al Activo fijo de los dos contratos se realizó a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, mediante Boletín de Traspaso No. 206188 de 30 de junio de 2017 y con los ajustes correspondientes por un valor de 521 708,27 USD.

### **Procedimiento para reporte Financiero al MEER**

La EEQ envió mensualmente el reporte del Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal del Ecuador II – FERUM 2, en formato PDF y con la respectiva Firma de Responsabilidad de la Contadora General.

Se evidenció que en el sistema SIGPRO, consta la información referente a los pagos realizados de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, con los documentos habilitantes como respaldo, por lo que sí se cumplió con este requisito.

### **Nota:**

El numeral 7.1.2 Estructura Reporte Mensual de Avance Financiero a cargo de las Empresas de Distribución, no se menciona en este informe por cuanto es la forma de presentación del reporte al MEER.

### **Estructura Reporte Conciliaciones Bancarias a cargo a de las Empresas Eléctricas de Distribución.**

Se evidenció que la empresa informó de manera semestral la Conciliación de Recursos de Inversión, en formato EXCEL y PDF, con la firma de responsabilidad del Director Financiero, por lo que sí se cumplió con este requisito.

## **Conclusión**

La mayoría de aspectos del Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, fueron cumplidos por la EEQ, con excepción de las Políticas para Pagos de las Empresas Eléctricas de Distribución a los Contratistas y las novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales.

Atentamente,

Ing. Nikolay Trujillo A., MBA, CIA, CGAP, CRMA, CPA  
**AUDITOR GENERAL**